BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 228
Año XL
Legislatura X
14 de julio de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón. 16137

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 298/22, sobre el respeto a los conciertos educativos. 16154

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.1. EN PLENO

La Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pasa a tramitarse ante el Pleno. 16155

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 533/22, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía. 16155

Pregunta núm. 534/22, relativa a la concentración bancaria. 16156

Pregunta núm. 535/22, relativa a empleo de la mujer. 16157

Pregunta núm. 537/22, relativa a la creación de regadío PEBEA en Pina de Ebro. 16157

Pregunta núm. 538/22, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro». 16158

Pregunta núm. 539/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria. 16158

Pregunta núm. 540/22, relativa a los centros de la «Red CONECT». 16158

Pregunta núm. 541/22, relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza.. 16159

Pregunta núm. 542/22, relativa al marco organizativo de la policías locales de Aragón. 16159

Pregunta núm. 543/22, relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo. 16160

Pregunta núm. 544/22, relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado. 16160

Pregunta núm. 545/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón. . . 16161

Pregunta núm. 546/22, relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón. 16161

Pregunta núm. 547/22, relativa a daños estructurales en la CARTV. 16162

Pregunta núm. 548/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad. 16162

Pregunta núm. 549/22, relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha. 16163

Pregunta núm. 550/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria. 16163

Pregunta núm. 551/22, relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro. 16163

Pregunta núm. 552/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario. 16164

Pregunta núm. 553/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera de nuestra comunidad autónoma. 16164

Pregunta núm. 554/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo reali zado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera. 16165

Pregunta núm. 555/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz. 16165

Pregunta núm. 556/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz. 16165

Pregunta núm. 557/22, relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza. 16166

Pregunta núm. 558/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza. 16166

Pregunta núm. 559/22, relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR. 16167

Pregunta núm. 560/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura. 16167

Pregunta núm. 561/22, relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma. 16167

Pregunta núm. 562/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca. 16168

Pregunta núm. 563/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma. 16168

Pregunta núm. 564/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron en pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad.. 16169

Pregunta núm. 565/22, relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma. 16169

Pregunta núm. 566/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica. 16169

Pregunta núm. 567/22, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.. 16170

Pregunta núm. 568/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%. . . 16170

Pregunta núm. 569/22, relativa a los grupos de trabajo creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad. 16171

Pregunta núm. 570/22, relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre.. 16171

Pregunta núm. 571/22, relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza. . .16171

Pregunta núm. 572/22, relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil para ingresos de media duración. 16172

Pregunta núm. 573/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos. 16172

Pregunta núm. 574/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera. 16173

Pregunta núm. 575/22, relativa a inclusión social.. 16173

Pregunta núm. 576/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales. 16174

Pregunta núm. 577/22, relativa a la reducción de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad. 16174

Pregunta núm. 578/22, relativa a la compra de material COVID. 16175

Pregunta núm. 579/22, relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales. 16175

Pregunta núm. 580/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes.. 16176

Pregunta núm. 581/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables. 16176

Pregunta núm. 582/22, relativa al Plan Corresponsables.. 16176

Pregunta núm. 583/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022. 16177

Pregunta núm. 584/22, relativa al Plan Integral de Política de Juventud.. 16177

Pregunta núm. 585/22, relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.. 16178

Pregunta núm. 586/22, relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma. 16178

Pregunta núm. 587/22, relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.. 16179

Pregunta núm. 588/22, relativa a la digitalización del sector del comercio. 16179

Pregunta núm. 589/22, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón. 16180

Pregunta núm. 590/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores.. 16180

Pregunta núm. 591/22, relativa a la reprogramación de fondos React-EU. 16181

Pregunta núm. 592/22, relativa al plan estratégico de dinamización del sector audiovisual de Aragón.. . . . 16181

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 536/22, relativa a la exclusión financiera en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. 16182

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 2/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica. 16183

Retirada de la Pregunta núm. 3/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos. .16183

Retirada de la Pregunta núm. 4/22, relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre. 16183

Retirada de la Pregunta núm. 6/22, relativa a los bienes religiosos de Sijena.. 16183

Retirada de la Pregunta núm. 7/22, relativa al Plan Forestal de Aragón.. 16184

Retirada de la Pregunta núm. 9/22, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000. 16184

Retirada de la Pregunta núm. 10/22, relativa a las medidas a tomar en relación con la exclusión financiera en Aragón. 16184

Retirada de la Pregunta núm. 11/22, relativa a empleo de la mujer. 16184

Retirada de la Pregunta núm. 12/22, relativa a la concentración bancaria. 16185

Retirada de la Pregunta núm. 13/22, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía. 16185

Retirada de la Pregunta núm. 15/22, relativa a la producción de la trufa. 16185

Retirada de la Pregunta núm. 16/22, relativa a la contaminación de la red de agua en Villafranca de Ebro. . .16185

Retirada de la Pregunta núm. 19/22, relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro. 16186

Retirada de la Pregunta núm. 20/22, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil. 16186

Retirada de la Pregunta núm. 24/22, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón. 16186

Retirada de la Pregunta núm. 25/22, relativa a la digitalización del sector del comercio.. 16186

Retirada de la Pregunta núm. 33/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz. 16187

Retirada de la Pregunta núm. 59/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria. . . 16187

Retirada de la Pregunta núm. 82/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022.. 16187

Retirada de la Pregunta núm. 84/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales. . . . 16187

Retirada de la Pregunta núm. 90/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.. . . 16188

Retirada de la Pregunta núm. 97/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%. 16188

Retirada de la Pregunta núm. 100/22, relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón. 16188

Retirada de la Pregunta núm. 101/22, relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.. 16188

Retirada de la Pregunta núm. 102/22, relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. 16189

Retirada de la Pregunta núm. 110/22, relativa al marco organizativo de las policías locales de Aragón.. . . . 16189

Retirada de la Pregunta núm. 112/22, relativa a los centros de la «Red CONECT». 16189

Retirada de la Pregunta núm. 113/22, relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma. . .16189

Retirada de la Pregunta núm. 136/22, relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE. 16190

Retirada de la Pregunta núm. 138/22, relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocha. 16190

Retirada de la Pregunta núm. 140/22, relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria. 16190

Retirada de la Pregunta núm. 141/22, relativa al Plan Corresponsables. 16190

Retirada de la Pregunta núm. 155/22, relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado. 16191

Retirada de la Pregunta núm. 156/22, relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza. 16191

Retirada de la Pregunta núm. 184/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad.. 16191

Retirada de la Pregunta núm. 185/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera. 16191

Retirada de la Pregunta núm. 187/22, relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo. 16192

Retirada de la Pregunta núm. 190/22, relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales. 16192

Retirada de la Pregunta núm. 192/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad. 16192

Retirada de la Pregunta núm. 196/22, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro». 16192

Retirada de la Pregunta núm. 222/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes. 16193

Retirada de la Pregunta núm. 260/22, relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha. 16193

Retirada de la Pregunta núm. 261/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón. 16193

Retirada de la Pregunta núm. 268/22, relativa a daños estructurales en la CARTV. 16193

Retirada de la Pregunta núm. 276/22, relativa a los grupos de trabajo creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad. 16194

Retirada de la Pregunta núm. 300/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz. 16194

Retirada de la Pregunta núm. 313/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza. 16194

Retirada de la Pregunta núm. 314/22, relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil, para ingresos de media duración. 16194

Retirada de la Pregunta núm. 343/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria. 16195

Retirada de la Pregunta núm. 379/22, relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza. 16195

Retirada de la Pregunta núm. 381/22, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets. 16195

Retirada de la Pregunta núm. 383/22, relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma. 16195

Retirada de la Pregunta núm. 395/22, relativa a la compra de material COVID. 16196

Retirada de la Pregunta núm. 398/22, relativa a la reducción de listas de espera para la valoración del grado de discapacidad. 16196

Retirada de la Pregunta núm. 430/22, relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma. 16196

Retirada de la Pregunta núm. 431/22, relativa al control de la mosca negra y el mosquito tigre. 16196

Retirada de la Pregunta núm. 432/22, relativa a la creación del regadío PEBEA de Pina de Ebro. 16197

Retirada de la Pregunta núm. 442/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma. 16197

Retirada de la Pregunta núm. 443/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma. 16197

Retirada de la Pregunta núm. 450/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario. 16197

Retirada de la Pregunta núm. 457/22, relativa a la inclusión social. 16198

Retirada de la Pregunta núm. 471/22, relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza. 16198

Retirada de la Pregunta núm. 476/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura. 16198

Retirada de la Pregunta núm. 487/22 relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR. 16198

Retirada de la Pregunta núm. 489/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables. 16199

Retirada de la Pregunta núm. 491/22, relativa al Plan Integral de Política de Juventud. 16199

Retirada de la Pregunta núm. 502/22, relativa a la implementación de los fondos MRR Energía. 16199

Retirada de la Pregunta núm. 506/22, relativa a los fondos MRR Energía. 16199

Retirada de la Pregunta núm. 507/22, relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los fondos MRR ENERGÍA. 16200

Retirada de la Pregunta núm. 514/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores. 16200

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 529/22, relativa a la eliminación del requisito de altura en el acceso de la Policía Local de Aragón. 16200

Pregunta núm. 530/22, relativa a los incendios forestales en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CES). 16201

Pregunta núm. 531/22, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas. 16201

Pregunta núm. 532/22, relativa a los estatutos de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón. 16202

Pregunta núm. 593/22, relativa a los bienes religiosos de Sijena. 16203

Pregunta núm. 594/22, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets. 16203

Pregunta núm. 595/22, relativa al plan forestal de Aragón. 16204

Pregunta núm. 596/22, relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE. 16204

Pregunta núm. 597/22, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000. 16205

Pregunta núm. 598/22, relativa a las ayudas para actividades relacionadas con la memoria democrática en el ejercicio 2022. 16205

Pregunta núm. 599/22, relativa a la campaña de cereal en Aragón. 16206

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 459/22, relativa a adquisición de obras de arte contemporáneo por el Gobierno de Aragón en 2021 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16207

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 461/22, relativa a los pacientes con trastorno de la conducta alimentaria (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16207

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 463/22, relativa al desarrollo del fondo procedente del componente 21 de los MRR (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16207

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 465/22, relativa a la ejecución presupuestaria de la partida «Ayudas a afectados Pro-iDental" (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16214

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 468/22, relativa a la medida sobre el rol de la enfermera del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16215

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 469/22, relativa a la medida sobre el sistema de Gobernanza del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022). 16215

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 475/22, relativa al Centro de Salud de Zuera y sus limitaciones presupuestarias (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). 16216

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 493/22, relativa al cese del Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). 16216

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 516/22, relativa al bloqueo de la partida G/4121/602000/91002 (BOCA núm. 225, de 21/06/2022). 16216

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 519/22, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA núm. 225 de 21/06/2022). 16216

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16217

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16217

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16218

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16218

13. OTROS DOCUMENTOS
13.4. OTROS DOCUMENTOS

Informe anual de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos sobre el derecho de petición. 16218

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha procedido a la calificación del Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. Objeto y finalidad.
Artículo 2. Ámbito de aplicación.
Artículo 3. Principios rectores.
Artículo 4. Objetivos.

CAPÍTULO II. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR
Sección 1.ª Disposiciones transversales de fomento
Artículo 5. Principios.
Artículo 6. Sensibilización.
Artículo 7. Contratación.
Artículo 8. Subvenciones.
Sección 2.ª Actuaciones sectoriales
Artículo 9. Actuaciones en materia educativa.
Artículo 10. Actuaciones en materia de servicios sociales.
Artículo 11. Actuaciones en materia de empleo, sector privado.
Artículo 12. Actuaciones en materia de empleo, sector público.
Artículo 13. Actuaciones en materia de empleo, trabajo a distancia.

CAPÍTULO III. MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS
Sección 1.ª Medidas materiales
Artículo 14. Medidas en materia de vivienda.
Artículo 15. Medidas en materia de empleo.
Artículo 16. Medidas en materia de educación.
Artículo 17. Medidas en materia de cultura, deporte, ocio y tiempo libre.
Artículo 18. Medidas en materia de servicios sociales.
Artículo 19. Medidas en materia de servicios sanitarios.
Artículo 20. Coordinación sociosanitaria.
Artículo 21. Medidas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
Artículo 22. Medidas en materia de consumo.
Artículo 23. Medidas en materia de turismo.
Artículo 24. Medidas en materia de movilidad.
Sección 2.ª Medidas fiscales
Artículo 25. Principios generales.
Artículo 26. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.
Artículo 27. Tasas y precios públicos.
Sección 3.ª Prestaciones económicas
Artículo 28. Ayudas de integración familiar.
Artículo 29. Prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital.
Artículo 30. Ayudas de urgencia.

Artículo 31. Prestaciones por cuidado de personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.
Artículo 32. Ayudas por parto o adopción múltiple.
Artículo 33. Compensaciones económicas por acogimiento familiar.
Artículo 34. Fomento de la natalidad
Artículo 35. Otras prestaciones
Sección 4.ª Medidas administrativas
Artículo 36. Perspectiva de familia.
Artículo 37. Elaboración de disposiciones normativas y estudio de impacto familiar.
Artículo 38. Información.
Artículo 39. Medios de comunicación.
Artículo 40 Asociacionismo familiar.
Artículo 41. Órganos de participación
Artículo 42. Comisión interdepartamental de familia.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD FAMILIAR
Artículo 43. Principios.
Artículo 44. Derechos de los miembros de las nuevas modalidades de familia.
Artículo 45. Espacio de atención para la igualdad y no discriminación.
Artículo 46. Campañas de sensibilización.
Artículo 47. Atención específica.
Artículo 48. Apoyos suplementarios.
Artículo 49. Estudios e investigación sobre las familias.
Artículo 50. Representación de entidades en el Observatorio de las familias.

Disposición adicional primera. Medidas de apoyo a las familias.
Disposición adicional segunda. Asimilación a descendientes.
Disposición adicional tercera. Evaluación de su aplicación.
Disposición adicional cuarta. Bonificaciones fiscales.
Disposición adicional quinta. Partidas presupuestarias.
Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
Disposición final primera. Habilitación al Gobierno de Aragón.
Disposición final segunda. Habilitación al Departamento.
Disposición final tercera. Entrada en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La institución familiar desempeña funciones sociales fundamentales, responsabilidad ésta que requiere reconocimiento y apoyo público. Pero no cabe establecer un concepto intertemporal de familia. El papel social que desarrollan las familias resulta crucial en todas las sociedades conocidas. Es un papel social variable, que no se desarrolla desde una institución única y uniforme. Las funciones sociales de las familias son cambiantes, así como su morfología y modos de organización. Es esencial que la Ley reconozca esa pluralidad, y acomode la actuación de las administraciones públicas a satisfacer las necesidades que surgen en función de los cambios familiares que están teniendo lugar en nuestra sociedad.

La sociedad española en general, y la aragonesa en particular, han experimentado en las últimas décadas transformaciones sociofamiliares de un calado sin precedentes. Cabe mencionar entre ellas, cambios morfológicos como la casi generalización de la familia nuclear, la reducción del número de sus miembros, la primacía de la relación conyugal como marco de vertebración de las relaciones familiares, como resultado de la aparición de nuevas opciones de convivencia y formación, disolución y reconstitución de familias. Aragón es una realidad sociológica compleja que acoge formas familiares diversas, desde los arquetipos tradicionales que reunían en un mismo hogar una pareja heterosexual y posibles ascendientes o descendientes en un núcleo estable de convivencia, a nuevas modalidades donde el núcleo familiar ya no lo constituye necesariamente este tipo de parejas. Pero más allá de estos cambios morfológicos, se producen transformaciones sociológicas sin precedentes, que afectan a las pautas de formación de los hogares, las modalidades de convivencia, la distribución de roles por género y generaciones, las expectativas de desarrollo personal, laboral y familiar, las decisiones respecto a la descendencia, las pautas de crianza y socialización de las nuevas generaciones, las estrategias de administración de cuidados a las personas dependientes, por citar sólo algunos de los espacios de cambio social más relevante en la esfera familiar. La realidad familiar aragonesa presenta una complejidad y una fluidez extraordinaria, que resulta imposible capturar en categorías taxonómicas estancas, pero debe ser reconocida y abordada desde las instituciones públicas, para dar respuestas a nuevos riesgos y necesidades sociales.

Las administraciones públicas no deben inhibirse ante estas transformaciones. Es esencial reconocer y dar visibilidad a los valores positivos que han propiciado estos cambios, subrayando que las familias siguen desempeñando eficazmente muchas de las funciones que habían desarrollado tradicionalmente, pero resulta imperativo también poner en evidencia que las nuevas familias han contribuido a normalizar y promueven hoy formas de convivencia

más igualitarias y democráticas, más tolerantes con la diversidad y el derecho de las personas a la expresión plena de su individualidad.

El Gobierno de Aragón debe reconocer las singularidades sociológicas de la realidad aragonesa y su previsible evolución en los próximos años. En ese sentido, una Ley de apoyo a las familias, tiene que contribuir a ofrecer respuestas a alguno de los retos más importantes que afronta Aragón, como la crisis de la natalidad, el envejecimiento y la despoblación. Esos desafíos se manifiestan de forma particular en el mundo rural, que debe ser objeto de especial consideración.

Las familias desarrollan funciones vitales esenciales. Siguen constituyendo para la mayoría de personas un soporte afectivo y emocional y un sistema de protección y ayuda mutua difícil de hallar en cualquier otro ámbito y que hace posible el crecimiento y bienestar afectivo y personal de todos sus miembros.

Pero es necesario destacar que, en el nuevo marco contemporáneo, estas actividades las desarrolla en estrecha coordinación con otros agentes sociales, tanto de carácter público como comunitario, especialmente entidades sin ánimo de lucro, cuya intervención debe garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales al acceso a la formación, el conocimiento y el empleo, el bienestar, la salud, la autonomía y dignidad de las personas. Los sistemas educativos, sanitario y de servicios sociales, así como la amplia y diversa oferta de recursos culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre, ofrecen a las familias una gran diversidad de servicios y prestaciones sociales que contribuyen a facilitar muchas de las tareas y obligaciones que la sociedad les atribuía hasta hace poco tiempo. En este sentido, es necesario adoptar medidas para favorecer la actuación coordinada de familias y centros educativos, la de familias con organizaciones dedicadas a la educación en el ocio y en el tiempo libre, servicios sanitarios y sociales de atención a la infancia y a problemáticas derivadas de conflictos familiares, servicios de gestión del parque público de vivienda, servicios de atención a la dependencia, y cualquier otra instancia de la administración pública con responsabilidad compartida con las familias.

Es también necesario reconocer que en este proceso de transición y cambio surgen nuevos riesgos y necesidades, que pueden comprometer el desempeño eficaz de las funciones familiares, afectar negativamente al bienestar de sus miembros, y pueden malograr sus aspiraciones individuales.

Esta ley tiene como uno de sus principales objetivos impulsar la consolidación de un modelo de familia plural, en el que se consideren como requisitos irrenunciables la autonomía y el respeto entre todos sus integrantes y el derecho al desarrollo pleno de su potencial individual. Cuidar requiere práctica y dedicación, especialmente en aquellas situaciones en las que uno de sus miembros tiene cualquier tipo de discapacidad, dependencia o enfermedad de larga duración y, por lo tanto, es necesario que se convierta en un compromiso colectivo dentro del grupo familiar, en el que se corresponsabilicen todos los miembros. Hablar de corresponsabilidad entonces, queda referido al cuidado de la infancia en el seno familiar, así como del cuidado de personas dependientes o con necesidad de atención específica. Las administraciones públicas deben favorecer las condiciones para promover ese compromiso igualitario en todas las etapas del ciclo familiar, con atención especial a aquellas circunstancias sociofamiliares de mayor vulnerabilidad, así como en los cuidados familiares donde todavía se abren a menudo brechas por género importantes en la dedicación a los cuidados.

Un objetivo central de esta ley es promover, en el marco de las atribuciones que corresponde a la administración autonómica, la mayor implicación de los varones en el cuidado a la infancia con el fin de acercarnos a la igualdad y favorecer con ello el bienestar de la infancia. Con estas medidas, se quiere garantizar no solo el derecho de los niños y las niñas de gozar por igual del contacto y apego con sus progenitores, sino también del derecho de que no se les transmitan los roles sexistas.

Es obligación de las administraciones públicas ofrecer respuesta a las demandas de nuevas familias que desean construir proyectos de convivencia igualitarios, en las que ambos miembros de la pareja comparten y disponen de las mismas oportunidades de realización profesional; donde sea posible resolver eficazmente los problemas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal; donde cualquier tipo de familia –con independencia de su tamaño, morfología o configuración– disponga de las mismas oportunidades para desempeñar sus funciones básicas y ver reconocidas necesidades específicas; donde los niños, niñas y adolescentes disfruten plenamente los derechos que les son reconocidos en su singularidad y las personas en situación de autonomía limitada puedan acceder a servicios de atención y cuidados que las familias no siempre están en condiciones de administrar. Todo ello forma parte de estrategias a través de las cuales se pretende el empoderamiento de las familias convirtiéndolas en agentes activos de su propio cambio y desarrollo.

Las familias se han caracterizado, especialmente en nuestro territorio, por haber tenido capacidad de respuesta para afrontar muchos desafíos y circunstancias de adversidad que se han presentado, y en ese sentido, deben ser consideradas, como agentes activos con capacidad de contribuir decisiva y eficazmente en la construcción y mejora de la sociedad. Pero es preciso atender situaciones en que las familias no pueden, por razones de índole diversa, dar respuesta a problemas acuciantes de sus miembros, especialmente a los más vulnerables. Es necesario apoyar a las familias que, por su situación socioeconómica, no están en condiciones de procurarse servicios fundamentales o porque que presentan necesidades específicas que pueden ser objeto de discriminación o trato desigual.

Mediante la presente ley se pretende reconocer los nuevos principios rectores descritos en esta exposición de motivos, así como incorporar nuevos objetivos no contemplados en la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón. Se hace con una norma de rango superior que instrumentalice las medidas más eficaces de apoyo a las familias y refuerce su papel en la mejora de la calidad de vida de la sociedad y de cada una de las personas que componen la unidad familiar. Este enfoque comporta una redistribución de reconocimientos y responsabilidades entre las familias y las instituciones, a través de acciones positivas que garanticen el desarrollo coordinado, integral e integrado de las políticas de atención y protección de la familia, su potenciación y su impulso efectivo.

II

Los antecedentes normativos que han resaltado la necesidad de apoyar a la familia se remontan a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo contenido se incorporó al artículo 39.1 de nuestra Constitución para señalar que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

En el marco de la Unión Europea destacan las Conclusiones que en 2007 emanaron del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, sobre la importancia de las políticas favorables a la familia en Europa y el establecimiento de una Alianza para las Familias, en donde se insta a los estados miembros a que tomen en consideración las necesidades de las familias y a que adopten las medidas necesarias para promover un reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres en la prestación de cuidados.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 24.b, contempla como objetivo de las políticas aragonesas garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento jurídico, en base al cual se han desarrollado normas tan significativas como la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, o la Ley 9/2011, de 24 de marzo, de Mediación Familiar de Aragón.

En este sentido hay que mencionar que el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las leyes civiles aragonesas, constituye el núcleo regulador de las relaciones familiares aragonesas en el ámbito privado y que, junto al presente texto, encuadrado en el derecho público y con vocación de referente sectorial, van a constituir las señas de identidad de la regulación aragonesa en materia de familia.

Ahora se trata de dar un paso significativo en el desarrollo de actuaciones en favor de las familias, modificando la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de un texto normativo que constituya un nuevo referente para el conjunto de la ciudadanía aragonesa.

No se pueden reducir a un solo ámbito de actuación las medidas, recursos y prestaciones que deben configurar el contenido de esta ley, ya que la transversalidad de su objeto nos obliga a contemplar áreas tan distintas como empleo, vivienda, tributos, servicios sociales, educación, sanidad o conciliación, amparándose para ello en los siguientes títulos competenciales del Estatuto de Autonomía de Aragón: 10.° (vivienda), 26.° (consumo), 28.° (publicidad), 34.° (acción social), 37.° (políticas de igualdad social), 39.° (menores), 51.° (turismo), 55.° (sanidad y salud pública) del artículo 71; el artículo 73 (enseñanza); el artículo 74 (medios de comunicación social); los apartados 12.° (régimen jurídico, procedimiento, contratación y responsabilidad de la administración pública de la Comunidad Autónoma) y 13.° (régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma) del artículo 75; artículo 77.2.° (trabajo y relaciones laborales); artículo 79 (actividad de fomento); artículo 104 (recursos de la Comunidad Autónoma), y artículo 105 (potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Por otro lado, esta Ley debe contribuir a introducir la perspectiva de familia, tanto en los textos normativos como en las actuaciones de las autoridades públicas, estableciendo políticas basadas en el desarrollo de la calidad de vida de las familias, reconociendo el derecho de estas a percibir los recursos y prestaciones suficientes, potenciando la función de protección social que siempre han tenido en momentos de dificultades y garantizando una respuesta eficaz ante los supuestos de vulnerabilidad.

Así pues, se hace necesario elaborar una norma que establezca un marco de actuación que facilite al conjunto de las familias aragonesas el desarrollo de su vida personal y familiar.

La Ley responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como se indica en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III

Lo expuesto en apartados anteriores supone la base sobre la que descansa el contenido de esta ley, que se estructura en cuatro capítulos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres finales.

El capítulo primero contiene las disposiciones de carácter general de la ley, el objeto y finalidad, su ámbito de aplicación así como los principios que la informan, entre los que destacan el de libertad, valor indispensable que implica el absoluto respeto para la pluralidad de proyectos familiares existentes en la actualidad; el de equidad, por el que se ofrece una mayor protección a las familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; el principio de igualdad, que reconoce no solo la igualdad de los derechos y obligaciones de todos los miembros de la familia, sino también la corresponsabilidad entre ellos; el de transversalidad, que propugna la necesidad de transmitir la perspectiva de familia a todas las actuaciones de los poderes públicos.

Termina el capítulo primero enumerando los objetivos que persigue la norma, que pasan especialmente por reconocer la institución familiar, en sus modalidades y modos de organización diversos, como estructura fundamental de la sociedad aragonesa. Para ello se propone promover las condiciones que favorezcan el compromiso igualitario y la corresponsabilidad; que puedan iniciar su proyecto familiar y tener el número de hijos deseados; la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral; potenciar la igualdad de participación y oportunidades a las familias en situación de vulnerabilidad o que por circunstancias derivadas de su configuración o tamaño afronten especiales dificultades para desarrollar sus funciones; y promover actuaciones en el ámbito de la política familiar que contribuyan al equilibrio demográfico de Aragón y a afrontar los retos del envejecimiento.

El capítulo segundo, referido al fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad familiar, establece la necesidad de impulsarla con el objeto de construir una sociedad más justa y de calidad, que fomente la corresponsabilidad familiar. Para ello es imprescindible adoptar medidas de sensibilización

social, así como la actuación coordinada de las diversas instituciones públicas y privadas de la comunidad aragonesa. Ello implica actuar desde sectores sociales y económicos tales como la educación, el empleo y los servicios sociales.

Desde la administración, se promoverán ayudas para aquellas organizaciones que desarrollen actuaciones a favor de la responsabilidad social, especialmente de la conciliación. En materia educativa, se impulsará la creación de recursos y servicios que faciliten la compatibilización de horarios, atendiendo prioritariamente a circunstancias especiales que en algunas familias complican la conciliación y situaciones de vulnerabilidad.

Desde el ámbito del empleo, tanto público como privado, así como para todas las personas trabajadoras por cuenta propia y ajena, se fomentará la implantación de horarios racionales, la adopción de medidas de flexibilización de la jornada, así como las posibilidades del teletrabajo, como propuestas imprescindibles en una sociedad donde la consecución de objetivos y la optimización del tiempo favorezcan una organización productiva más flexible. Desde los servicios sociales, se impulsará la puesta en marcha de servicios de carácter social que faciliten la conciliación y se apostará por la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.

Por su parte, el capítulo tercero contiene las medidas de apoyo a las familias, que clasifica por ámbitos de actuación, diferenciando además medidas materiales, fiscales y económicas, con especial atención a las familias que por su situación de vulnerabilidad o tamaño y configuración presenten necesidades especiales.

En la sección primera, dedicada a las medidas materiales, en materia de vivienda aparece una marcada preocupación por atender las situaciones de vulnerabilidad y amenaza de pérdida de la vivienda y satisfacer necesidades específicas que requieren de medidas favorecedoras para la adquisición, el alquiler o la rehabilitación de viviendas. También se apuesta por medidas encaminadas a favorecer, en el caso de que así lo quieran, la permanencia de familias en el ámbito rural.

En materia de empleo, se adoptarán medidas para fomentar el acceso al empleo, así como el desarrollo profesional, atendiendo a cuestiones tales como la orientación, la formación y el autoempleo. Se apoyará el desarrollo y sostenibilidad de las empresas familiares, especialmente de aquellas que aprovechen los recursos propios del territorio.

En el ámbito educativo, se tendrán muy en cuenta las situaciones familiares a la hora de otorgar ayudas, así como para garantizar el desarrollo de las potencialidades del alumnado. Para ello se favorecerá la colaboración y coordinación de las familias y los centros educativos a través de espacios de encuentro, debate y formación. Se incluyen aquí, con un protagonismo especial, a las asociaciones de familias de escolares, como instrumento eficaz para alcanzar dicha coordinación.

En los aspectos cultural, deportivo y lúdico, se propugna asegurar a las familias el acceso a las instalaciones, centros y servicios que existen en nuestro territorio, velando para que no existan obstáculos que impidan el disfrute igualitario de esos programas.

En el campo de los servicios sociales y sanitarios, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar especialmente la cobertura de necesidades familiares, así como la coordinación entre ambos sistemas. Hay que destacar la creación de un Centro Aragonés de Recursos y Apoyo a las Familias para prestar servicios y actividades de formación a las familias y profesionales. La ley prevé el mantenimiento y desarrollo de servicios tales como el de orientación y mediación familiar, los puntos de encuentro familiar y los servicios e infraestructuras adecuadas para la atención a las personas con necesidades específicas, dentro y fuera del domicilio familiar.

En materia sanitaria, se fomentarán las políticas de prevención y hábitos saludables desde el ámbito familiar, atendiendo específicamente a las personas cuidadoras. Especial atención se otorgará a las familias que tengan a alguno de sus miembros desplazados, priorizando a aquellas familias en situación de vulnerabilidad.

En materia de tecnologías de la información y la comunicación se promoverá el acceso a equipamiento adecuado en el territorio, y se fomentará su uso familiar, desde la perspectiva de la promoción de la salud y el respeto interpersonal.

Se impulsarán además medidas en el campo del consumo, el turismo y la movilidad para favorecer el acceso equitativo de las familias a bienes y oportunidades, y promover un uso responsable de los servicios existentes.

La sección segunda se dedica íntegramente a las medidas tributarias de protección de las familias de Aragón, en el ámbito de sus competencias, tanto en lo referido a impuestos como a tasas y precios públicos. Destacar el tratamiento favorable que reciben las familias por necesidades de conciliación y la atención a las especiales circunstancias del medio rural.

Se incluye una sección tercera referente a las prestaciones económicas más directamente relacionadas con la situación sociofamiliar de las personas beneficiarias. Las Ayudas de urgencia o prestaciones complementarias a otras ayudas permitirán atender las necesidades de las familias más vulnerables permitirá atender necesidades básicas de las familias más vulnerables. Por otra parte, se desarrollarán prestaciones que promuevan la corresponsabilidad familiar en los cuidados de personas menores de edad y ayudas a la natalidad.

Por último, la sección cuarta se refiere a las medidas administrativas de participación y sensibilización, en el que se recogen recursos dirigidos a garantizar la participación social y la transversalidad en el desarrollo de las políticas de apoyo a las familias de la comunidad aragonesa.

En materia de sensibilización, se establece un reconocimiento especial al papel del asociacionismo familiar, así como a la función de los medios de comunicación.

El capítulo cuarto está dedicado a reconocer la diversidad familiar de Aragón y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades constitucionales de todas las familias a través de actuaciones de sensibilización, atención a las necesidades de conciliación, abordaje de situaciones en que pueda haberse producido un trato desigual o

discriminatorio a nuevas familias o a sus miembros, apoyo económico, y estudio e investigación sobre la realidad plural de la institución familiar en la comunidad aragonesa.

Concluye la ley con cinco disposiciones adicionales, una derogatoria y tres finales. Cabe destacar la importancia de la disposición adicional tercera, en la que se establece la necesidad de implementar un sistema de evaluación de las medidas recogidas en la ley, que permitirá comprobar la eficacia de las mismas, así como establecer otras nuevas que se ajusten a la realidad de cada momento.

En la elaboración de la presente norma se han tenido en cuenta los principios de buena regulación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguido los trámites establecidos legalmente, tales como audiencia de los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón o información pública, y recabándose los preceptivos informes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto y finalidad.*

La presente ley tiene por objeto:

a) Reconocer y empoderar a la institución familiar, en sus modalidades diversas, como estructura fundamental de la sociedad aragonesa que está experimentado cambios sustanciales.

b) Establecer el marco legal y los fundamentos que permitan diseñar y desarrollar una política integral de apoyo a las familias en todos los ámbitos en los que estas desarrollan sus funciones.

c) Fijar los principios, objetivos y medidas que deben ser adoptados para proteger y apoyar a las familias.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

1. La presente ley será de aplicación a todas las familias empadronadas en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en concreto, a:

a) Las personas unidas entre sí por matrimonio, inscripción en el Registro de Parejas Estables no Casadas de Aragón o relación análoga; por parentesco; las que de ellas dependan por filiación, adopción, tutela o acogimiento, y las que tengan a su cargo, siempre que formen un núcleo estable de convivencia.

b) Las personas individuales junto con sus ascendientes; aquellas que de ellas dependan por filiación, adopción, tutela o acogimiento, y las que tengan a su cargo, siempre que formen un núcleo estable de convivencia.

c) La persona con capacidad de gestar y la mujer u hombre en proceso de adopción en solitario con delegación de guarda con fines de adopción o se encuentren en situación análoga.

d) Las familias en las que la autoridad familiar sea ejercitada por personas distintas de los progenitores, en los términos fijados por la legislación vigente.

2. Las prestaciones y medidas de apoyo derivadas de la presente ley podrán aplicarse también a las personas que vivan solas o en grupos de convivencia no familiares cuando así se prevea en la normativa sectorial aplicable.

3. El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, promoverá el apoyo y protección de nuevas modalidades familiares que materialicen distintas opciones de convivencia y circunstancias socio-familiares.

Artículo 3.— *Principios rectores.*

Las administraciones públicas aragonesas someterán sus actuaciones en materia de familia a los siguientes principios rectores:

a) Principio de libertad.

Se reconoce siempre la libertad de organización de la vida familiar y de la convivencia en el respeto a la dignidad y los derechos esenciales de las personas que integran la familia, de acuerdo con el derecho civil aragonés o el régimen jurídico que resulte de aplicación. Todas las medidas propuestas se basarán en el respeto a la libertad de decisión y elección individual de cada uno de sus miembros.

b) Principio de diversidad.

Se reconoce la pluralidad intrínseca de la institución familiar, tanto por lo que se refiere a su estructura, su modo de organización o situación de alguno de sus miembros.

c) Principio de equidad.

En virtud del principio de equidad se ofrece una mayor protección a las familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, entendidas estas como aquellas que, por su situación social o económica, tamaño, configuración o necesidades específicas de alguno de sus miembros, son susceptibles de encontrarse en situaciones de desigualdad o dificultad en las actividades de la vida diaria, viéndose expuestas a una alta inseguridad e indefensión ante riesgos sociales que impidan un pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

d) Principio de igualdad.

Se reconoce y respeta la igual dignidad de las personas sin que pueda prevalecer discriminación por cualquier condición o circunstancia social o personal, la igualdad de sus derechos y obligaciones, la corresponsabilidad de los distintos miembros de la familia, la inclusión y la normalización.

e) Principio de responsabilidad pública.

Se garantiza la protección integral de las familias y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento jurídico.

f) Principio de transversalidad.

Las políticas de apoyo a las familias llevadas a cabo por las administraciones públicas aragonesas abarcan todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida y actividad de las mismas.

g) Principio de participación.

Se fomenta la participación de las familias en el diseño y desarrollo de las políticas que les afecten, a través de las asociaciones familiares y de otras organizaciones representativas.

h) Principio de cooperación.

Se procura la integración de esfuerzos y recursos en el diseño y desarrollo de las políticas familiares, fomentando la colaboración pública y privada, de manera especial con las entidades sociales sin ánimo de lucro.

i) Principio de proximidad.

Se procura facilitar la máxima accesibilidad y cercanía a la ciudadanía de los recursos de atención y apoyo a la familia, teniendo en cuenta la territorialidad y la organización comarcal existente en Aragón.

j) Principio de continuidad.

Se garantiza por los poderes públicos aragoneses la continuidad y estabilidad de las políticas familiares, procurando que su diseño y desarrollo se lleve a cabo con el máximo consenso político y social.

k) Principio de generalidad.

Las políticas de apoyo a las familias tienen como finalidad básica la protección de todas las familias de Aragón, garantizando el acceso a las prestaciones y servicios definidos como universales. Sin perjuicio de ello, se adoptarán actuaciones dirigidas a resolver determinadas necesidades o situaciones que precisen de un apoyo más específico.

l) Principio de territorialidad: Las políticas de apoyo a las familias tendrán en cuenta las características territoriales del lugar de residencia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios y contemplando de manera específica, circunstancias sociofamiliares que pudieran ser un factor discriminatorio.

Artículo 4.— *Objetivos.*

Son objetivos de las políticas públicas de apoyo a las familias en Aragón:

a) Reconocer a la institución familiar, en sus modalidades y modos de organización diversos, como estructura fundamental de la sociedad aragonesa, como agente integrador, educador y de soporte afectivo, y como instrumento de cohesión social.

b) Crear las condiciones necesarias que permitan el desarrollo familiar en condiciones que favorezcan el compromiso igualitario y la corresponsabilidad.

c) Contribuir a la progresiva eliminación o reducción de los obstáculos que dificultan que las personas puedan iniciar su proyecto familiar de la forma deseada.

d) Garantizar una política coordinada e integral de atención a las familias en las actuaciones gestionadas por el Gobierno de Aragón para mejorar su calidad de vida y dar cobertura a sus necesidades básicas.

e) Promover la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, facilitando el desarrollo individual de cada una de las personas que forman las familias y con especial atención a las situaciones de penalización por maternidad.

f) Establecer actuaciones que permitan potenciar la igualdad de participación y oportunidades a las familias en situación de vulnerabilidad con especiales dificultades para desarrollar sus funciones.

g) Promover actuaciones en el ámbito de la política familiar que contribuyan al equilibrio demográfico de Aragón y a afrontar los retos del envejecimiento.

h) Promover la solidaridad intergeneracional e intrageneracional.

i) Crear las condiciones necesarias para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad.

CAPÍTULO II

Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad familiar

Sección 1.ª

Disposiciones transversales de fomento

Artículo 5.— *Principios.*

1. Las administraciones públicas aragonesas establecerán e impulsarán la adopción de medidas transversales que permitan la implicación en términos de igualdad de las personas en el cuidado, atención y desarrollo de la familia, promoviendo la corresponsabilidad igualitaria en las tareas y responsabilidades familiares.

2. Se propiciará la conciliación de la vida personal, familiar y laboral entendida como responsabilidad compartida en el seno del hogar por sus distintos miembros, y como compromiso de los distintos agentes sociales y económicos, especialmente a las familias del medio rural.

3. Se fomentará la sensibilización acerca de la importancia de la conciliación como modalidad deseable de organización de la convivencia y herramienta básica de gestión de recursos humanos, destacando los beneficios que produce en el ámbito laboral, familiar y personal.

4. El Gobierno de Aragón promoverá la aplicación de medidas de conciliación en las distintas administraciones públicas e impulsará que los agentes sociales y económicos adopten iniciativas en el mismo sentido. A estos efectos, se podrán celebrar acuerdos de colaboración necesarios para su implementación. Un criterio básico será fomentar medidas de conciliación que promuevan la corresponsabilidad igualitaria de hombres y mujeres, así como la gestión racional y equilibrada de los tiempos dedicados a la vida personal, familiar y laboral.

Artículo 6.— *Sensibilización.*

1. El Gobierno de Aragón realizará campañas de sensibilización destinadas a concienciar a la sociedad sobre los beneficios de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

2. Se fomentará que el conjunto de medios de comunicación desarrolle un papel activo en la eliminación de cualquier tipo de discriminación y en el fomento de la corresponsabilidad y de la igualdad de género como un valor social.

3. Se desarrollarán campañas específicas encaminadas a derribar los roles de género que perseveren la desigualdad entre mujeres y hombres, poniendo en valor las masculinidades y paternidades corresponsables, y se fomentará la incorporación de este tipo de contenidos en campañas y programas que lleve a cabo el Gobierno de Aragón o entidades que colaboren con él de manera transversal en todos los ámbitos.

4. Se velará para que la información que transmita el Gobierno de Aragón en distintas campañas para dar a conocer otros programas y actuaciones en el ámbito laboral o familiar reflejen adecuadamente las realidades de la conciliación y fomenten el ejercicio de la corresponsabilidad.

Artículo 7.— *Contratación.*

En el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán, las medidas de conciliación en los criterios de adjudicación o valoración o como condiciones especiales de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8.— *Subvenciones.*

El Gobierno de Aragón establecerá ayudas dirigidas a las administraciones públicas aragonesas y entidades sin ánimo de lucro que asuman el desarrollo de actuaciones y programas que faciliten la conciliación personal, familiar y laboral cuyos destinatarios finales sean las familias, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Sección 2.ª

ACTUACIONES SECTORIALES

Artículo 9.— *Actuaciones en materia educativa.*

El Gobierno de Aragón promoverá en el ámbito educativo actuaciones conducentes a facilitar la conciliación de las familias aragonesas, teniendo en cuenta la realidad territorial de Aragón y circunstancias específicas que dificultan la conciliación. Para ello:

a) Se impulsará la existencia de recursos y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de personas menores de edad, prioritariamente en situaciones de especiales necesidades educativas y vulnerabilidad.

b) Se promoverá la creación y mantenimiento de una red educativa pública que preste servicios de atención a niños y niñas menores de tres años, en colaboración con los ayuntamientos y otras administraciones públicas de Aragón.

c) Se contemplará el criterio de proximidad del domicilio familiar como criterio prioritario para la elección de centro educativo en los procesos de escolarización.

d) Serán objeto de especial consideración, por las especiales dificultades de conciliación que experimentan, las familias monoparentales, las familias numerosas y familias con personas en situación de discapacidad, dependientes a cargo y familias con hijos e hijas con necesidades educativas especiales.

e) Serán objeto de especial consideración para el acceso a centros educativos aquellas familias que, por otras causas relacionadas con su situación personal, social o económica, presenten necesidades específicas.

f) Se promoverá la compatibilización de los horarios laborales y escolares, priorizando el interés de las familias y los niños, niñas y adolescentes, especialmente las familias con mayor vulnerabilidad.

g) Se fomentará la oferta de servicios a través de la apertura de los centros educativos en periodos no lectivos, en todo el territorio, promoviendo la colaboración entre administraciones y el tejido social.

h) Se favorecerá la armonización de la vida escolar, familiar y laboral mediante marcos de colaboración y cooperación familia-escuela, facilitando las posibilidades de participación y de corresponsabilidad en el espacio educativo.

i)Se fomentará el uso de instalaciones educativas como recursos de conciliación.

j) Se promoverán recursos educativos con propuestas virtuales y telemáticas que incluyan contenidos didácticos y de refuerzo y apoyo a los aprendizajes, asegurando la superación de la brecha digital que sufren familias en situación de vulnerabilidad sociofamiliar.

Artículo 10.— *Actuaciones en materia de servicios sociales.*

1. La Comunidad Autónoma pondrá en marcha, en el ámbito de los servicios sociales, actuaciones conducentes a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias aragonesas, teniendo en cuenta la normativa sectorial aplicable y la realidad territorial de Aragón. En este sentido se contemplará:

a) El desarrollo de servicios de carácter social que favorezcan la conciliación a familias con personas menores de edad, mayores, personas con discapacidad o dependencia, teniendo en cuenta necesidades específicas de familias con mayor vulnerabilidad y que por su configuración afronten dificultades para llevar a cabo sus funciones. De esta forma, se procurará el establecimiento de una red de centros de día y residenciales, programas de estancia diurna,

de respiro familiar y servicio de ayuda a domicilio, entre otros, ya sean de titularidad pública o privada, adecuados a las necesidades personales y familiares.

b) La regulación de las condiciones básicas para el desarrollo de actividades de atención, cuidado y ocio educativo de personas menores de edad, especialmente las destinadas a niñas y niños de cero a tres años.

c) El desarrollo de espacios de conciliación que faciliten a las familias un lugar adecuado para el cuidado de sus hijos e hijas, especialmente en horarios y periodos no lectivos.

d) La ayuda a la contratación por parte de las familias de personas cuidadoras en sus domicilios.

e) La creación de espacios compartidos que posibiliten la convivencia intergeneracional.

f) Las medidas necesarias que faciliten la puesta en funcionamiento de servicios e iniciativas de ayuda mutua y solidaridad.

g) La implementación de actuaciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de perspectiva de género.

h) Mecanismos y medidas de carácter urgente que garanticen la atención a situaciones de emergencia social a familias en situación de vulnerabilidad. Para ello, se establecerá coordinación con las Administraciones locales.

2. El Gobierno de Aragón establecerá fórmulas de colaboración y coordinación con entidades sin ánimo de lucro y otros organismos e instituciones que realicen actuaciones en el territorio aragonés dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Artículo 11.— *Actuaciones en materia de empleo, sector privado.*

1. El Gobierno de Aragón promoverá, en coordinación con los agentes sociales más representativos, que las empresas que realicen actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma adopten medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de su personal, teniendo presente la realidad territorial de Aragón y atendiendo las circunstancias especiales que dificultan la conciliación en algunas familias. Para conseguirlo:

a) Se fomentará la adopción de medidas de este tipo en la negociación colectiva, principalmente a través del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón como órgano asesor y de consulta en materia socio-laboral y de negociación colectiva.

b) Se considerará la responsabilidad familiar como uno de los principales criterios en la responsabilidad social de las empresas.

c) Se fomentará en las subvenciones a empresas, como criterio de baremación, la adopción de medidas que promuevan la responsabilidad social y que faciliten la conciliación de su personal laboral y la corresponsabilidad en estas tareas.

d) Se realizará un análisis de los convenios colectivos existentes en Aragón para valorar medidas relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la implantación de medidas tendentes a mejorar la igualdad efectiva entre trabajadores y trabajadoras.

e) Se impulsará la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las empresas, que contemplen, entre otros objetivos, medidas para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

f) Se adoptarán las medidas oportunas para fomentar la aplicación de horarios racionales y flexibles en las empresas aragonesas, y así mejorar tanto su productividad como la satisfacción personal y familiar y la optimización del clima laboral.

g) Se adoptarán medidas para incentivar a las empresas que proporcionen servicios destinados a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Con este objeto se subvencionará la creación de servicios de atención a los hijos e hijas en las empresas.

h) Se potenciará la organización de foros para el desarrollo de buenas prácticas que orienten a las empresas en la implantación de medidas de conciliación, así como campañas de sensibilización que den a conocer los beneficios de éstas para todas las partes implicadas.

i) El Gobierno fomentará actividades de formación de personal especializado en la prestación de servicios familiares.

j) Se promoverá por el Gobierno de Aragón el reconocimiento público a aquellas empresas que, de un modo más significativo y de forma estable y continuada, implanten medidas de conciliación y apoyo a las familias. El Gobierno de Aragón creará una certificación de empresa responsable con las familias.

k) Se impulsarán actividades formativas en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación.

2. Se potenciarán, en materia de formación al empleo, a través de los agentes sociales, las ayudas a la conciliación para aquellas personas desempleadas a cargo de personas menores de edad de o familiares dependientes o con discapacidad, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan en la correspondiente normativa reguladora.

3. Se analizará en el marco del Observatorio de la Familias, el Observatorio de Mercado de Trabajo, así como a través de los organismos con competencias en materia estadística, la situación laboral de las familias aragonesas.

Artículo 12.— *Actuaciones en materia de empleo, sector público.*

1. El Gobierno de Aragón elaborará un instrumento de aplicación general en la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que garantice la realización efectiva de los principios de igualdad y conciliación al personal. Para ello:

a) Impulsará la aplicación de horarios racionales a su personal, así como la adopción de medidas de flexibilización horaria para facilitar la conciliación del mismo con responsabilidades familiares, compatibles con el correcto desarrollo del servicio.

b) Se fomentará el establecimiento de sistemas de cómputo de tiempos efectivos de trabajo más amplios y flexibles, de forma que se permita adaptar los horarios, dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, tanto al volumen de trabajo existente en la unidad como a las necesidades de conciliación personales y familiares.

c) Se garantizará la existencia de un sistema de prestaciones de acción social a favor del personal de la administración autonómica que compense parte de los gastos ocasionados por el pago de servicios para el cuidado y atención de personas menores de edad y personas discapacitadas y personas dependientes.

d) Regulará los permisos, licencias y adaptaciones horarias que pueden corresponder al personal al servicio de la administración autonómica teniendo en cuenta los criterios generales de igualdad y conciliación, así como atender circunstancias sociofamiliares excepcionales de carácter transitorio.

e) La reducción de horarios y la determinación de horarios especiales en periodo estival o de fiestas locales se adaptarán, en la medida de lo posible, al calendario escolar.

f) En los procedimientos de provisión de puestos de trabajo se tendrá en cuenta la movilidad del personal con responsabilidades familiares que precisen del cuidado de personas menores de edad y personas dependientes.

g) El Gobierno de Aragón desarrollará Planes de Formación de la Función Pública que contemplen líneas de trabajo sobre igualdad, corresponsabilización, conciliación, perspectiva de género y atención a la diversidad.

h) El horario de apertura y cierre de los edificios de la administración pública se establecerá de acuerdo a criterios de racionalidad y conciliación.

2. Todas estas actuaciones se recogerán en la legislación de función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Comisión de Igualdad de la Función Pública vigilará y asegurará el cumplimiento de esta normativa y producirá un informe bianual sobre avances realizados y lagunas que persisten en materia de conciliación en la administración pública.

Artículo 13.— *Actuaciones en materia de empleo, trabajo a distancia.*

1. El Gobierno de Aragón ofrecerá para el personal a su servicio, en aquellos casos en que las características del puesto lo permitan, la posibilidad de desarrollarlo mediante modalidades que no requieran presencia física en el mismo, siempre que esta medida sea compatible con la consecución de los objetivos laborales previstos.

2. Asimismo, se promoverán medidas de sensibilización para que el sector privado tome conciencia sobre los beneficios del trabajo a distancia para sus actividades productivas.

3. Se reconocerán las iniciativas que en el sector privado las empresas y entidades impulsen para promover el trabajo a distancia.

4. El Gobierno de Aragón promoverá el desarrollo de la infraestructura tecnológica adecuada para favorecer actividades de trabajo a distancia en todo el territorio, con particular atención al medio rural.

CAPÍTULO III
MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

Sección 1.ª
MEDIDAS MATERIALES

Artículo 14.— *Medidas en materia de vivienda.*

El Gobierno de Aragón fomentará la adquisición, alquiler, rehabilitación y promoción de viviendas, en el marco de un plan aragonés encaminado a ordenar la gestión social de la vivienda de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establezcan. Para lograr este objetivo, se desarrollarán entre otras las siguientes actuaciones:

a) Se impulsarán y promoverán programas de acceso a la vivienda que se adapten a las necesidades y circunstancias de las familias y sus miembros.

b) Se promoverá el derecho a una vivienda digna, adecuada y accesible para las familias que residan en Aragón, bajo cualquier régimen jurídico de tenencia.

c) Se apoyarán políticas de vivienda que puedan promover la permanencia de familias en zonas rurales.

d) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón elaborará programas sociales de vivienda, que tendrán como destinatarias preferentes a familias en situación de mayor vulnerabilidad y con necesidades específicas.

e) El Departamento competente en materia de vivienda del Gobierno de Aragón se dotará de un instrumento para la gestión de las políticas de vivienda social destinado a cubrir las demandas de las personas que se encentren en situación de vulnerabilidad.

f) Se adoptarán medidas instrumentales para satisfacer el derecho a la vivienda en el caso de que exista un riesgo de pérdida de la vivienda, derivado de los sistemas de financiación para la adquisición de la vivienda o el sobreendeudamiento familiar en el supuesto de arrendamiento.

Artículo 15.— *Medidas en materia de empleo.*

1. El Gobierno de Aragón adoptará medidas que favorezcan el acceso al empleo de las familias en situaciones de exclusión sociolaboral, de acuerdo con los términos establecidos en la legislación vigente y de conformidad con las bases definidas en cada convocatoria.

2. En las convocatorias de ayudas y subvenciones relacionadas con el fomento del empleo, se tomará en consideración la territorialidad y la situación sociofamiliar de la persona a contratar, con especial atención a la condición de vulnerabilidad, de acuerdo al alcance de este concepto en la Ley.

3. En los planes y programas de orientación y formación para personas desempleadas se priorizará a aquellas que pertenezcan a unidades familiares cuyas condiciones dificulten su empleabilidad, con especial consideración a familias del ámbito rural. Para ello se otorgarán becas y ayudas adecuadas a las circunstancias personales de los participantes en dichas acciones formativas.

4. Se promoverán estructuras empresariales que permitan la creación de empleo entre las familias del ámbito rural, así como entre las familias que experimenten vulnerabilidad y otras necesidades sociofamiliares. Para ello, el Gobierno de Aragón facilitará mediante líneas de ayudas y servicios de asesoramiento técnico preciso las acciones dirigidas al autoempleo, el emprendimiento y todas aquellas que supongan la creación de puestos de trabajo.

5. El Gobierno de Aragón establecerá ayudas que favorezcan, de acuerdo con las circunstancias sociofamiliares, la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras de ámbito local que den lugar a empresas.

6. Se impulsará a las empresas que desarrollen proyectos técnicos encaminados a facilitar la autonomía personal y familiar, a promover la conciliación familiar o la responsabilidad social.

7. Se adoptarán las medidas oportunas para potenciar a las empresas con proyectos de inserción social. Asimismo, se promoverán programas integrales para favorecer la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión o con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

8. Se apoyará el desarrollo y sostenibilidad de las empresas familiares, promoviendo la formación especializada de los profesionales, la orientación y asesoramiento, atendiendo especialmente el objetivo de garantizar el relevo familiar y sucesión generacional. Se priorizará el apoyo a las empresas familiares que aprovechen los recursos propios del territorio.

Artículo 16.— *Medidas en materia de educación.*

1. La Comunidad Autónoma de Aragón promoverá la adopción de beneficios fiscales y otorgará ayudas en concepto de comedor y material a las familias en función de su configuración familiar, el número de hijos e hijas, el nivel de ingresos de la unidad familiar y otras circunstancias de vulnerabilidad.

2. En los mismos términos que los señalados en el apartado anterior, las administraciones competentes promoverán ayudas en materia de transporte escolar.

3. Se concederán ayudas dirigidas a las familias en situación de vulnerabilidad para la adquisición y uso de recursos informáticos que permitan el acceso a una educación telemática.

4. La administración de la Comunidad Autónoma de Aragón fomentará la realización y adaptación de estudios de capacitación profesional y formación permanente, así como el estudio de idiomas, favoreciendo el acceso a personas pertenecientes a familias con bajo nivel de ingresos y dificultades de empleabilidad.

5. La educación y diversidad afectivo-sexual en valores relacionados con la igualdad, la corresponsabilidad, la educación emocional, educación afectivo-sexual y especialmente la pluralidad familiar, formará parte transversalmente del ámbito curricular, del material didáctico y del proyecto educativo del centro.

6. A tal efecto, se pondrán en marcha planes de estudio y formación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa para favorecer la toma de conciencia sobre la diversidad familiar con el fin de dar visibilidad a las diferentes modalidades familiares.

7. El Gobierno de Aragón garantizará que, en la organización y gestión de los centros educativos, se atienda la pluralidad familiar.

8. Se garantizará una educación inclusiva que satisfaga las necesidades de aprendizaje y facilite el desarrollo de las potencialidades del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes situaciones sociofamiliares. Para lograrlo, se realizarán cuantas adaptaciones resulten necesarias en el acceso y desarrollo curricular.

9. Se garantizará la adecuación de la respuesta educativa a las necesidades de las personas gestantes o en periodo de lactancia, especialmente a aquellas menores de edad.

10. Se fomentará la colaboración y coordinación de las familias y los centros educativos a través de espacios de encuentro, debate y formación, así como las actividades de las asociaciones de familias de escolares.

11. Se fomentarán la función orientadora y tutorial y la existencia de recursos especializados para facilitar la coordinación e implicación de las familias en el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

12. Se garantizará una educación equitativa tendente a conseguir el mantenimiento y transmisión de las lenguas propias de Aragón adquiridas en el seno de la familia.

Artículo 17.— *Medidas en materia de cultura, deporte, ocio y tiempo libre.*

1. Las administraciones públicas aragonesas garantizarán el acceso, uso y disfrute de sus instalaciones culturales, deportivas y de ocio por parte de las familias, promoviendo condiciones especiales para aquellas familias vulnerables o que afronten especiales dificultades de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

2. Se impulsarán actividades de cultura, deporte, ocio y tiempo libre, especialmente durante los periodos vacacionales escolares, que contribuyan a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se favorecerá el acceso de las familias más vulnerables.

3. Se promoverá la realización de actividades para mejorar hábitos y motivar hacia un envejecimiento activo.

Artículo 18.— *Medidas en materia de servicios sociales.*

1. El Gobierno de Aragón adoptará las medidas oportunas para garantizar especialmente las necesidades familiares, a través del desarrollo de actuaciones sociales.

2. Se considerará y tendrá en cuenta de manera primordial el interés superior de los niños, las niñas y adolescentes en todas las medidas o decisiones que les afecten adoptando las medidas adecuadas para su protección, las

cuales se aplicarán preferentemente en un entorno familiar, o, en última instancia, a través de los servicios especializados dependientes del Gobierno de Aragón.

3. En materia de servicios sociales, la administración aragonesa diseñará medidas de apoyo familiar integral que comprenderá las siguientes actuaciones:

a) La prestación de un servicio de mediación familiar intra y extrajudicial, que tenga por objeto el desarrollo de un proceso voluntario y extrajudicial de gestión de conflictos familiares en el que una persona mediadora, de una manera neutral e imparcial, facilita la comunicación entre las partes afectadas para la consecución de acuerdos.

b) La prestación de un servicio de orientación familiar, considerado como un proceso de ayuda cuyo fin último es propiciar la dinámica familiar positiva, la solución de problemas y la toma de decisiones, además de potenciar y desarrollar los recursos familiares.

c) El servicio de puntos de encuentro familiar, como recurso neutral de intervención familiar, destinado, con carácter temporal, al cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas en las que se deba cumplir el régimen de visitas establecido entre los menores y los progenitores y otros familiares, en procesos de separaciones familiares en las que exista conflictividad que dificulte o impida el desarrollo de estas, con el objetivo principal de normalizar las relaciones familiares.

d) La adopción de medidas, en colaboración con otras instituciones y agentes sociales, para fomentar la parentalidad positiva entendida como el conjunto de capacidades que permiten a los padres y madres afrontar de modo flexible y adaptativo sus responsabilidades.

e) La intervención de la figura de coordinación de parentalidad, que vele por el interés de los y las personas menores de edad en los procesos conflictivos de ruptura de sus progenitores.

f) La prestación de un servicio de intervención familiar que comprenda un conjunto de atenciones profesionales dirigidas a favorecer la convivencia y la integración social, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad de cualquier miembro de la unidad familiar.

g) El establecimiento de una serie de programas de educación y de apoyo e intervención familiar, encuadrados dentro de la red territorial de servicios sociales, que centre su atención en la protección de personas menores de edad, con el objeto de capacitar a las familias para que puedan ejercer adecuadamente su rol parental y preservar a las personas menores de edad en su familia.

h) Creación de un Centro Aragonés de Recursos y Apoyo Integral a las Familias para prestar servicios y actividades de formación a las familias y profesionales

i) El desarrollo del programa Carné familiar que incluya medidas concretas para favorecer el acceso a los recursos de las familias numerosas y monoparentales.

j) El establecimiento de programas de prevención de violencia de género, violencia contra la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad, la violencia filioparental o cualquier otro tipo de violencia que se produzca en el ámbito familiar, en colaboración con otros agentes competentes.

k) La formación de profesionales en materia de intervención familiar, diversidad familiar, no discriminación y perspectiva de género.

4. Se promoverá la existencia de servicios e infraestructuras adecuadas para la atención de las personas con necesidades específicas, dentro y fuera del domicilio familiar de acuerdo con la normativa vigente.

5. Se pondrá en marcha un servicio público de inclusión social para facilitar y promover la inclusión social y laboral de las personas vulnerables.

6. El Gobierno de Aragón desarrollará un plan específico encaminado a la inserción social en el que se priorizará la atención a las familias socioeconómicamente vulnerables y que por su configuración familiar afronten especiales dificultades.

7. En el marco de las medidas de apoyo familiar previstas en esta ley se contemplarán las necesidades de las personas gestantes en situación de vulnerabilidad derivadas de su edad, cultura, salud, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia sociofamiliar que así lo justifique.

8. El Gobierno de Aragón promoverá la existencia de una red de puntos de lactancia de acceso libre que, cumpliendo las condiciones que se determinen, ofrezcan la posibilidad de alimentar y asear a los hijos e hijas en un espacio adecuado.

9. Se promoverá la participación de personas voluntarias, así como la articulación de redes comunitarias solidarias para mejorar la calidad de vida de las familias aragonesas.

Artículo 19.— *Medidas en materia de servicios sanitarios.*

En materia sanitaria se fomentarán las políticas de prevención y de hábitos saludables desde el ámbito familiar, para lo cual:

a) Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar una adecuada información y formación de las personas cuidadoras de pacientes en el entorno familiar, especialmente en el caso de enfermedades infantiles y trastornos del desarrollo, así como en personas dependientes, con discapacidad o enfermedades crónicas. Asimismo, la información y atención sanitaria estará adaptada a las familias con dificultades o discapacidades. De la misma manera, se ofrecerá una respuesta integral a las necesidades surgidas en situaciones sanitarias de especial impacto familiar.

b) Se facilitarán las oportunas medidas de apoyo en el acceso a servicios y programas del sistema sanitario, especialmente a aquellas familias en situación de vulnerabilidad.

c) Se promoverá un sistema de soporte a las familias que tengan a alguno de sus miembros desplazados para recibir tratamiento ambulatorio u hospitalario, así como para sufragar los gastos derivados de tratamientos en localidades distintas a su lugar de residencia familiar.

d) Se incorporará un enfoque de salud positiva en las acciones que fomenten conductas saludables en las familias aragonesas para cualquier etapa de la vida.

e) El Departamento competente en materia sanitaria promoverá la información y formación de pacientes y familiares para mejorar el conocimiento sobre la enfermedad, así como su implicación en los cuidados en la toma de decisiones en los aspectos relacionados con su salud-enfermedad.

f) Se proporcionará a las familias los recursos necesarios para conseguir paliar las necesidades sanitarias que provoca una disfuncionalidad y que altera el entorno familiar.

Artículo 20.— *Coordinación sociosanitaria.*

1. El Gobierno de Aragón fomentará la colaboración y coordinación sociosanitaria entre los servicios sociales y sanitarios, además de con otros servicios administrativos relacionados, principalmente del área educativa. Se prestará especial atención a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2. La administración de la Comunidad Autónoma Aragonesa velará por el desarrollo y la prestación adecuada de los servicios sociales y sanitarios destinados a las familias aragonesas en el marco de un plan de calidad de los mismos, que garantice sus derechos, que incluya las cartas de servicios, con sistemas concretos de atención y orientación a los usuarios y sus familias, el acceso a los procedimientos de quejas, sugerencias y agradecimientos, promoviendo, en todo caso, la participación de la ciudadanía.

3. La administración de la Comunidad Autónoma Aragonesa ofrecerá programas de información, prevención y sensibilización sobre salud sexual y reproductiva de manera suficiente, comprensible y accesible, y en atención a sus circunstancias personales, socioeconómicas y culturales. Se prestará especial atención a personas gestantes menores de edad, incluyendo formación y asesoramiento parental.

4. Las personas con capacidad de gestar tienen derecho a recibir la información, asesoramiento y atención que puedan precisar para afrontar cualquier necesidad derivada del embarazo y ejercer su derecho a la maternidad libremente elegida.

5. Se establecerán protocolos de intervención coordinada que permitan un tratamiento integral en la asistencia a las personas gestantes. En estos protocolos se contemplará la participación del otro progenitor o posible pareja en tareas de acompañamiento y apoyo, así como la corresponsabilidad en la atención y cuidados al hijo.

6. El Gobierno de Aragón garantizará que en la organización y gestión de los centros sociales y sanitarios se atienda la pluralidad familiar.

7. Se establecerán las medidas necesarias para la aplicación del régimen de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 21.— *Medidas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.*

1. El Gobierno de Aragón adoptará medidas que promuevan la impartición de cursos de formación en las tecnologías de la información, dirigidos a favorecer su uso familiar, tanto para permitir que las personas adultas puedan realizar un control adecuado del uso de aquellas, como para impulsar su utilización como recurso educativo y de comunicación.

2. Asimismo, las administraciones públicas aragonesas fomentarán la formación de las personas mayores en las tecnologías orientadas a favorecer el envejecimiento activo.

3. Se promoverá el acceso al equipamiento y tecnología informática para las familias, así como a los servicios de transmisión electrónica de datos en todo el territorio, prestando especial atención a las familias vulnerables.

4. El Gobierno de Aragón promoverá programas de intervención socioeducativa familiar para fomentar el uso de tecnologías desde la perspectiva de la promoción de la salud y el respeto interpersonal.

5. En relación a todas estas medidas, el Gobierno de Aragón impulsará acciones para superar las limitaciones que en este ámbito podrían ocasionar las características territoriales y demográficas de Aragón, garantizando la igualdad de desarrollo y acceso.

Artículo 22.— *Medidas en materia de consumo.*

1. El Gobierno de Aragón garantizará el acceso de las familias a la educación, formación e información en materia de consumo en orden a que puedan desarrollar un comportamiento libre, racional y responsable en el consumo de bienes y en la utilización de servicios.

2. Se promoverá la realización de jornadas y el desarrollo de programas específicos en materia de consumo familiar para el conocimiento de sus derechos y los cauces para ejercerlos y exigirlos.

3. A través de los canales generales informativos en materia de consumo se adoptarán las medidas apropiadas para garantizar que los productos, bienes y servicios puestos a disposición de las familias incorporen o permitan un acceso directo a una información y publicidad objetiva, veraz, eficaz y suficiente.

4. Serán productos, bienes y servicios objeto de especial atención, control y vigilancia por parte de los poderes públicos los servicios esenciales y bienes de primera necesidad para las familias.

Artículo 23.— *Medidas en materia de turismo.*

1. El Gobierno de Aragón promoverá el desarrollo del turismo familiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma mediante ayudas destinadas a la mejora de las infraestructuras turísticas, así como mediante actuaciones de promoción turística.

2. En el marco de esta promoción, se impulsarán medidas tendentes a asegurar la adaptación y accesibilidad de la oferta turística familiar.

3. Se desarrollarán medidas de promoción turística para las familias en el medio rural.

Artículo 24.— *Medidas en materia de movilidad.*

1. En el marco de sus competencias, el Gobierno de Aragón impulsará el establecimiento de un régimen singular de tarifas reguladas y de precios autorizados en los servicios de transporte, en beneficio de familias que se encuentren en situaciones de mayor vulnerabilidad y con necesidades específicas derivadas de su configuración y tamaño.

2. En aquellos supuestos de prestación de servicios públicos de transporte de uso general en la Comunidad Autónoma de Aragón, que no se puedan establecer con carácter duradero, pero que existan razones de interés para las familias, garantizará su prestación, mediante un régimen de ayudas al transporte rural.

3. Se promoverá por las administraciones públicas competentes en materia de transporte, la adaptación de vehículos que faciliten el movimiento por el territorio aragonés a las familias con personas dependientes y/o con discapacidad, especialmente si tienen movilidad reducida y con residencia en el medio rural.

Sección 2.ª
MEDIDAS FISCALES

Artículo 25.— *Principios generales.*

El Gobierno de Aragón establecerá y promoverá medidas tributarias de protección a las familias aragonesas en el ámbito de sus competencias procurando una adecuada coordinación entre aquellas y las políticas sectoriales de promoción a la familia que la Comunidad emprenda.

Artículo 26.— *Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. El Gobierno de Aragón impulsará la adopción de beneficios fiscales en los impuestos en los que sea competentes, especialmente para las familias más vulnerables socioeconómicamente.

2. Los beneficios fiscales tendrán como objetivos prioritarios la atención a las familias vulnerables, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el cuidado de personas menores de edad y personas dependientes, el acceso a la vivienda habitual y la lucha contra la despoblación, entre otros.

Artículo 27.— *Tasas y precios públicos.*

El Gobierno de Aragón promoverá la inclusión de exenciones y bonificaciones en las tasas y precios públicos de su competencia que graven servicios o actividades de carácter cultural, educativo, social o sanitario, para aquellos obligados al pago que integren familias en situación de vulnerabilidad.

Sección 3.ª
PRESTACIONES ECONÓMICAS

Artículo 28.— *Ayudas de integración familiar.*

El Gobierno de Aragón garantizará las ayudas para la integración familiar, con carácter periódico o de emergencia puntual, con objeto de preservar el mantenimiento de las unidades familiares con personas menores de edad a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros residenciales o la adopción de medidas de protección que impliquen la separación de los y las niños, niñas y adolescentes de su núcleo familiar.

Artículo 29.— *Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.*

El Gobierno de Aragón garantizará una prestación periódica de derecho subjetivo, complementaria de otros ingresos o prestaciones para que las familias puedan hacer frente a sus necesidades más básicas, con respeto a la normativa vigente.

Artículo 30.— *Ayudas de urgencia.*

Las administraciones públicas aragonesas garantizarán la existencia de ayudas de urgencia destinadas a resolver las situaciones de necesidad que afecten a familias que se han visto privadas de los medios de vida más imprescindibles.

Artículo 31.— *Prestaciones por cuidado de personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.*

El Gobierno de Aragón mantendrá un sistema de prestaciones económicas para el cuidado de personas en situación de dependencia y de personas con discapacidad cuando este servicio se preste en el entorno familiar, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 32.— *Ayudas por parto o adopción múltiple.*

La administración autonómica garantizará anualmente la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a las familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple.

Artículo 33.— *Compensaciones económicas por acogimiento familiar.*

Para las familias acogedoras de personas menores de edad bajo protección se establecerán, en su caso, una serie de compensaciones cuya cuantía se fijará en cada caso según el número de *personas menores de edad* acogidas, sus necesidades específicas o los gastos derivados de su especial atención sanitaria o educativa.

Artículo 34.— *Fomento de la natalidad.*

El Gobierno de Aragón otorgará ayudas por nacimiento, adopción o crianza de menores de tres años con objeto de fomentar la natalidad, privilegiando a familias en situaciones de vulnerabilidad y teniendo en cuenta la realidad territorial de Aragón.

Artículo 35.— *Otras prestaciones.*

Sin perjuicio de las ayudas económicas recogidas en los artículos anteriores, el Gobierno de Aragón podrá establecer otras prestaciones económicas en las que las circunstancias sociofamiliares sean consideradas como criterios de atención prioritaria.

Sección 4.ª
Medidas administrativas

Artículo 36.— *Perspectiva de familia.*

Las administraciones públicas aragonesas integrarán en sus decisiones y actuaciones sectoriales la perspectiva familiar, teniendo en cuenta el impacto de las políticas sociales y económicas en las familias, con el objetivo último de mejorar sus condiciones de vida.

Artículo 37.— *Elaboración de disposiciones normativas y estudio de impacto familiar.*

1. En la documentación del expediente de elaboración de las disposiciones normativas de carácter sectorial con posibles repercusiones sensibles en las familias o en un grupo significativo de ellas, deberá figurar una referencia específica sobre el impacto familiar de la normativa en elaboración.

2. En la tramitación de las disposiciones generales que afecten especialmente a los derechos de las familias previstos en esta ley se dará audiencia a las entidades y asociaciones representativas para su participación.

Artículo 38.— *Información.*

La administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del órgano competente en materia de familia, ofrecerá información accesible, actualizada y de interés para las familias a través de medios escritos y digitales. A este respecto, elaborará una guía de recursos para las familias de Aragón que se actualizará periódicamente y que ofrecerá información detallada y completa de los servicios que ofrece a las familias el Gobierno de Aragón.

El acceso a la información ofrecida cumplirá las obligaciones relacionadas con la planificación de la transparencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se ofrecerá como recurso en formatos abiertos dentro del portal de datos abiertos del Gobierno de Aragón.

Del mismo modo, se garantizará la accesibilidad de la información ofrecida de acuerdo a la normativa existente en esta materia a través de los medios, mecanismos y alternativas comunicativas y técnicas que posibiliten el acceso de toda la población y de un modo especial a las personas con limitaciones sensoriales, cognitivas y/o físicas, así como a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 39.— *Medios de comunicación.*

1. El Gobierno de Aragón establecerá las medidas adecuadas para fomentar la participación de las familias en los medios de comunicación, especialmente de titularidad pública.

2. Asimismo, se adoptarán las medidas tendentes a garantizar que los medios de comunicación den un tratamiento adecuado a las familias, de acuerdo con la importancia y valoración social de esta institución, especialmente orientado a que la ciudadanía conozca la existencia de diferentes modelos familiares y adquieran una consciencia de respeto a los mismos.

3. Se establecerán medidas de reconocimiento a aquellos medios de comunicación social que realicen actuaciones de especial relevancia en materia familiar.

Artículo 40.— *Asociacionismo familiar.*

1. La administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará el asociacionismo familiar como forma de representación de los intereses de las familias, estableciendo canales de coordinación que permitan una comunicación fluida y eficaz.

2. Asimismo, se establecerán cauces adecuados de colaboración en el desarrollo de programas de interés para las familias, facilitando la difusión y sensibilización sobre la función que estas asociaciones desempeñan.

3. Se establecerán medidas de apoyo y reconocimiento a aquellas asociaciones y entidades que desempeñen actuaciones específicas en defensa, protección y promoción de los valores familiares.

Artículo 41.— *Órganos de participación.*

En materia de política familiar y para garantizar el cumplimiento de los principios y objetivos de esta ley y la protección integral de las familias se dispone de los siguientes órganos de participación:

El Observatorio Aragonés de las Familias, cuyas funciones y composición se regularán en la norma reglamentaria correspondiente.

La Comisión Interdepartamental de Familias, cuyas funciones y composición se regulan en el artículo siguiente.

Artículo 42.— *Comisión Interdepartamental de Familias.*

1. La Comisión Interdepartamental de Familias estará compuesta por una Presidencia y la Vicepresidencia, que serán desempeñadas por las personas titulares del departamento y del centro directivo competentes en materia de familia, respectivamente y un vocal por cada uno de los departamentos del Gobierno de Aragón, que serán designados por su titular correspondiente. Desempeñará la Secretaría con voz y sin voto una persona funcionaria del Departamento competente en materia de familia designada por la persona titular del Departamento.

2. Le corresponden las siguientes funciones:

a) Profundizar sobre los objetivos del Gobierno de Aragón en materia de política familiar.

b) Estudiar iniciativas de los distintos órganos directivos que afecten directamente a las familias.

c) Proponer líneas de acción que permitan desarrollar políticas de apoyo a las familias.

d) Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo Interdepartamental para las familias de Aragón.

e) Asesorar sobre medidas relacionadas con las familias.

f) Conocer los proyectos normativos que contemplen recursos para las unidades familiares.

g) Promover estudios de investigación y análisis de contenido económico y social que puedan servir de diagnóstico de trabajo para la implementación de servicios destinados a las familias aragonesas.

h) Evaluar el cumplimiento de las medidas previstas en la presente ley.

i) Aquellas otras funciones que el Gobierno de Aragón le atribuya.

3. La Comisión Interdepartamental de Familia se reunirá con una periodicidad semestral mediante convocatoria de la Presidencia, y reglamentariamente se determinarán sus normas de organización y funcionamiento.

CAPÍTULO IV

RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD FAMILIAR

Artículo 43.— *Principios.*

Aragón es una realidad sociológica compleja que acoge formas familiares diversas, que materializan distintas opciones de convivencia y circunstancias sociofamiliares. El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, promoverá el apoyo y protección a familias que, por su tamaño o configuración, constituyan nuevas modalidades familiares. Para ello:

a) Impulsará y desarrollará la aplicación transversal del principio de igualdad de trato, no discriminación, diversidad y perspectiva de género, en las políticas públicas sectoriales.

b) Fomentará el reconocimiento social de estas familias, contribuyendo a dar a conocer la realidad familiar en su pluralidad, a desterrar prejuicios que puedan persistir en la sociedad, tendiendo a su plena inclusión.

c) Apoyará el ejercicio pleno de sus derechos y libertades constitucionales y civiles, garantizando la realización efectiva de las condiciones de igualdad.

d) Fomentará el estudio e investigación sobre barreras culturales e institucionales y dificultades sociales que puedan representar un menoscabo para la igualdad de oportunidades de los miembros de estas familias en relación a otras personas.

e) Garantizará la plena igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI, así como los de sus familiares, con especial atención a las personas menores de edad que tuvieran a su cargo, mediante la prevención y eliminación de toda discriminación por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género.

f) Garantizará el reconocimiento de la diversidad familiar LGTBI en igualdad de condiciones y en todos los ámbitos.

Artículo 44.— *Derechos de los miembros de las nuevas modalidades de familia.*

Los miembros de las nuevas modalidades de familia en Aragón tienen derecho a ser plenamente reconocidos en los trámites que realicen ante la administración, así como recibir información y asesoramiento sobre los servicios a los que pueden acceder para afrontar necesidades especiales que les afectan. Con esto objeto, el Gobierno preparará materiales administrativos, informativos y protocolos que tengan presente la diversidad familiar en Aragón y formará a su personal para ofrecer asesoramiento capaz de atender demandas específicas.

Artículo 45.— *Espacio de atención para la igualdad y no discriminación.*

El Gobierno de Aragón dispondrá de un espacio específico para garantizar la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por circunstancias familiares, con las siguientes funciones: atención a las personas víctimas de discriminación, formación, sensibilización y coordinación de actuaciones.

Artículo 46.— *Campañas de Sensibilización.*

Las campañas de sensibilización que desarrolle el gobierno de Aragón para promover buenas prácticas por parte de la ciudadanía, los organismos públicos, las empresas y demás actores sociales tendrán en cuenta el pluralismo familiar de la sociedad aragonesa, evitando representaciones y discursos que descuiden la existencia de modalidades diversas o difundan modelos arquetípicos que presenten una visión parcial o distorsionada de la realidad familiar aragonesa.

Artículo 47.— *Atención Específica.*
El hecho de que algunas modalidades familiares afronten especiales problemas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, así como otras necesidades derivadas de una situación de vulnerabilidad, obliga al Gobierno de Aragón a contemplar en sus actuaciones las situaciones específicas que afecten a esas familias.

Artículo 48.— *Apoyos suplementarios.*
En el marco de las medidas de apoyo económico a las familias socio-económicamente vulnerables se tendrán en cuenta situaciones en que las necesidades de ciertas modalidades familiares puedan ser mayores a causa de su tamaño y configuración, ofreciendo apoyo suplementario para atender esas circunstancias.

Artículo 49.— *Estudios e investigación sobre las familias.*
El Gobierno de Aragón promoverá el estudio e investigación social sobre la realidad familiar en Aragón, con atención especial a la evolución de la diversidad familiar y el surgimiento de nuevos riesgos y necesidades. Los resultados de esta labor investigación serán discutidos en el marco de los Observatorios de las Familias y de la Desigualdad, que ofrecerán dictámenes para adaptar la legislación y reglamentos a una realidad en cambio.

Artículo 50.— *Representación de entidades en el Observatorio de las Familias.*
Las entidades que representen modalidades familiares con presencia significativa en Aragón tendrán representación en el Observatorio de las Familias, según el reglamento de dicho órgano.

Disposición adicional primera.— *Medidas de apoyo a las familias.*
Las medidas de apoyo a las familias contenidas en esta Ley, de acuerdo con la normativa que las desarrolle, deberán tener en cuenta en su aplicación el número de miembros y el nivel de ingresos de la unidad familiar así como otras circunstancias de vulnerabilidad.

Disposición adicional segunda.— *Asimilación a descendientes.*
A los efectos de esta ley se asimilarán a los descendientes las personas unidas en razón de tutela, acogimiento o ejercicio de la autoridad familiar por persona distinta de los progenitores.

Disposición adicional tercera.— *Evaluación de su aplicación.*
Se realizarán informes de valoración cada dos años desde la aprobación de la ley para analizar su aplicación y evaluación, así como su implantación real en el ámbito sectorial, por parte del órgano competente en materia de familias.

Disposición adicional cuarta.— *Bonificaciones fiscales.*
Las futuras leyes de medidas tributarias y administrativas concretarán y actualizarán las medidas fiscales contempladas en esta ley.

Disposición adicional quinta.— *Partidas presupuestarias.*
El Gobierno de Aragón consignará las partidas presupuestarias necesarias, adecuadas y suficientes para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*
Queda derogada la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón.
Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

Disposición final primera.— *Habilitación al Gobierno de Aragón.*
Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar y publicar, además de las disposiciones reglamentarias expresamente previstas en esta Ley, cuantas otras resulten precisas para su cumplimiento, sin perjuicio de la competencia para el desarrollo reglamentario atribuida a la persona titular del Departamento competente en materia de familias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Disposición final segunda.— *Habilitación al Departamento.*
Se faculta a la persona titular de Departamento competente en materia de familias para que, en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, inicie la tramitación para la aprobación de las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de los siguientes aspectos:
a) La acreditación y reconocimiento de la condición de familia numerosa.
b) La modificación de los requisitos necesarios para la calificación de familia monoparental.
c) El desarrollo y regulación de aspectos de la organización y funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Familia.
d) El régimen de concesión de premios, reconocimientos y subvenciones en materia de familia.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*
La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 298/22, sobre el respeto a los conciertos educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 298/22, sobre el respeto a los conciertos educativos, que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto a los conciertos educativos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27.1 de la Constitución española de 1978 reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. De esa libertad de enseñanza deriva el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos. Y esa libertad solo puede ejercerse si, en efecto, hay diversidad de centros para poder elegir. El derecho de los padres quedará vulnerado si el Estado impone un sistema obligatorio de educación.

Los poderes públicos deben procurar distribuir los recursos públicos de manera que los padres puedan escoger con libertad absoluta. Artículo 27.9.

Por tanto, los poderes públicos han de garantizar la existencia de distintos modelos educativos para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para sus hijos. Y para ello han de proteger el sistema de conciertos educativos, como instrumento que actualmente garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias puede ejercerse en igualdad de condiciones, con independencia del nivel socioeconómico de estas. Y han de salvaguardar la autonomía de los centros para desarrollar su proyecto educativo según su carácter propio, garantizando la no discriminación del alumnado en función del tipo de centro que su familia, en el ejercicio de su derecho fundamental, haya escogido

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), eliminó el concepto de demanda social como base para garantizar la libre elección de centro educativo.

Ahora, uno de los partidos que integran el Gobierno de España pretende integrar los centros privados y concertados en la red pública de centros educativos (Proposición de Ley reguladora del proceso de integración voluntario de determinados centros educativos privados en la red pública de centros educativos).

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el respeto a los conciertos educativos, así como una financiación suficiente para la red de centros concertados en los sucesivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 27 de junio de 2022.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.1. EN PLENO

La Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad, publicada en el BOCA núm. 226, de 29 de junio de 2022, que figuraba para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pase a tramitarse ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 533/22, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía.

ANTECEDENTES

La fusión anunciada de Caixa Bank y Bankia provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de 664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respecta a Aragón, Caixa Bank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a entrar en valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresa-

rial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la energía, comunicación e infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este Grupo Parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respecto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, por qué no decirlo un cierto oligopolio financiero. Por lo que respecta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidores minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón respecto de la exclusión financiera que sufre la ciudadanía de muchos ayuntamientos de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

Pregunta núm. 534/22, relativa a la concentración bancaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la concentración bancaria.

ANTECEDENTES

La fusión anunciada de Caixa Bank y Bankia provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de 664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respecta a Aragón, Caixa Bank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a entrar en valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresarial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la energía, comunicación e infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este Grupo parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respecto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, por qué no decirlo, un cierto oligopolio financiero. Por lo que respecta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidores minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón respecto de la concentración bancaria y, en consecuencia, sobre la reducción de la oferta financiera en el país?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

Pregunta núm. 535/22, relativa a empleo de la mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a empleo de la mujer.

ANTECEDENTES

El derecho al trabajo aparece recogido en nuestro texto constitucional en el artículo 35. Las diferentes administraciones deben velar por la igualdad de oportunidades en el trabajo y por proteger a los sectores más castigados por la pandemia, con especial atención a las mujeres, que, como es sabido, han sido las principales castigadas por esta crisis sanitaria.

PREGUNTA

¿Qué medidas específicas y qué cantidades económicas concretas ha adoptado y asignado presupuestariamente el Gobierno de Aragón para proteger a las mujeres que se han quedado sin trabajo durante esta pandemia?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

Pregunta núm. 537/22, relativa a la creación de regadío PEBEA en Pina de Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación del regadío PEBEA de Pina de Ebro.

ANTECEDENTES

Pina de Ebro es un municipio de la Comarca Ribera Baja del Ebro, en la provincia de Zaragoza, con una población de 2.390 habitantes, cuenta con un término municipal de 30.887,9 hectáreas, de las que 30.817,2 están clasificadas como rústicas, lo que pone de manifiesto la importancia de la agricultura y la ganadería en la localidad.

Como en muchos municipios de la comunidad autónoma, la agricultura y la ganadería es un sector generador de riqueza, ya que el ejercicio de estas actividades lleva aparejados trabajos indirectos que suponen un sustento para otros vecinos de la localidad.

A pesar de la importancia del sector primario en el municipio de Pina de Ebro, este cuenta con una particularidad como es que, de las 30.817,2, el 71% tiene alguna figura de protección. En total, 22.000 hectáreas fueron declaradas ZEPA, LIC o PORN, lo que limita de forma muy importante el desarrollo de la agricultura y la ganadería en la localidad.

En el año 2003 se impulsó a través del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA) un regadío en la localidad de 607,47 hectáreas que supuso una esperanza para muchas familias de poder generar riqueza y crear trabajo en su localidad, sin embargo esta infraestructura nunca se ha llegado a ejecutar.

Durante el año pasado fueron muchas las reuniones que mantuvieron los representantes del regadío con diferentes miembros del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la última el 17 de enero de este mismo año, en la que se les prometió que se agilizaría la creación del regadío, estando pendiente desde hace varios meses la declaración de impacto ambiental que debe de realizar el Inaga.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente impulsar durante este año el regadío PEBEA de Pina de Ebro?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 538/22, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro»

ANTECEDENTES

Transcurridos ocho meses desde la presentación del informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro», que contemplaba 97 medidas para implementar en los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón.

Esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de las diferentes medidas reflejadas en el informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro», que afectan a la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 539/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.

ANTECEDENTES

En declaraciones recientes a los medios de comunicación, la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón aseguraba que se estaba trabajando para aumentar la oferta de plazas de medicina en las universidades de nuestra región.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones que desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento se han realizado o están realizándose en relación con el aumento de la oferta universitaria en las ramas sanitarias?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 540/22, relativa a los centros de la «Red CONECT».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los centros de la «Red CONECT».

ANTECEDENTES

La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha anunciado la creación inminente de una red de centros de innovación y teletrabajo en entornos rurales en riesgo de despoblación, llamada «Red CONECT», acción incluida en el Plan de 130 Medidas ante el Reto Demográfico.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han realizado o van a realizarse desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación con la creación de los centros CONECT en nuestro territorio?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 541/22, relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En las modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2021 del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento números 3170000027 y 3170000031, se amplía el crédito a la partida de Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza por un total de 4.520.594,24 € financiadas con cargo a diferentes partidas del propio Departamento.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se han utilizado los fondos de programas como «Centros asociados UNED», «Infraestructuras y Equipamientos Universitarios» de la DG de Universidades, o «Acciones de investigación e innovación» de la DG investigación e innovación, o «Bienes para uso general» de la DG de Administración Electrónica y Sociedad de la información, para ampliar la partida de Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 542/22, relativa al marco organizativo de la policías locales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüéns Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al marco organizativo de las policías locales de Aragón.

ANTECEDENTES

El Plan Anual Normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2022 reitera una vez más iniciativas reglamentarias relacionadas con el marco organizativo de las policías locales de Aragón.

En concreto, la creación, organización y funcionamiento de la Academia Aragonesa de Policías Locales de Aragón en tramitación desde 2021—; el marco organizativo; la dotación de medios técnicos y de defensa y la uniformidad de los cuerpos —en tramitación desde 2020—.

Como quiera que al Gobierno de Aragón le compete la coordinación de estos servicios básicos y esenciales para la ciudadanía, le formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno en regular este marco normativo durante el actual periodo de sesiones?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜÉNS MARTÍN

Pregunta núm. 543/22, relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo.

ANTECEDENTES

En 2020 el Gobierno de Aragón puso en marcha un plan de Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo destinadas al Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos-Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

Ese plan estaba destinado a ayudar a las galerías de Arte Contemporáneo de Aragón ante la pandemia.

En 2021 se anunció que se volvería a poner en marcha el plan de Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo.

Pero ya estamos en 2022 y el Gobierno de Aragón aún no ha adquirido ni pagado las obras de arte.

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que podrá adquirir y pagar las obras de arte previstas en el Plan de Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo destinadas al IAACC-Museo Pablo Serrano del año 2021?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 544/22, relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

ANTECEDENTES

La última Comisión Bilateral Aragón-Estado celebrada data de noviembre de 2018.

Han pasado más de tres años.

En octubre pasado, la Sra. Consejera anunció que la reunión de la Comisión Bilateral iba a ser inminente.

A principios de febrero de este 2022, en Comisión Institucional, la Sra. Consejera dijo que la Comisión Bilateral se reuniría cuando «sea beneficioso» para la comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo del cambio de postura del Gobierno de Aragón respecto de la necesidad de reunir la Comisión Bilateral Aragón-Estado prevista en el artículo 90 de nuestro Estatuto de Autonomía?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 545/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón.

ANTECEDENTES

A finales del pasado mes de febrero se hizo realidad un proyecto que llevaba «cociéndose» muchos años y que estaba en preparación desde hace muchos meses: el Clúster Audiovisual de Aragón.

El Clúster Audiovisual de Aragón ha sido impulsado las Cámaras de Comercio de Aragón y cuenta con la participación de empresas de todos los sectores de la industria audiovisual de Aragón.

Pero el principal motor audiovisual de Aragón, la Corporación Aragonesas de Radio y Televisión, no ha querido formar parte de ese clúster.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no ha querido formar parte del Clúster Audiovisual de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 546/22, relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón.

ANTECEDENTES

A finales del año 2020, desde la Dirección General de Cultura se decidió contratar externamente una empresa para que realizara un informe sobre el sector de la cultura en Aragón.

Al tratarse de un contrato menor, la normativa impone la necesidad de solicitar al menos tres presupuestos diferentes.

Tras solicitar copia del expediente de la indicada contratación, se desprende que al menos dos de las empresas invitadas a presentar oferta no cumplen los requisitos económicos de un contrato menor, con lo cual solo hubo una única empresa que pudo ser beneficiaria de la adjudicación del contrato.

PREGUNTA

¿Considera el Sr. Consejero que el expediente de contratación para elaborar un informe sobre el sector de la cultura en Aragón realmente cumple la normativa fijada por el Gobierno de Aragón para los contratos menores?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 547/22, relativa a daños estructurales en la CARTV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a daños estructurales en la CARTV.

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de marzo se dio aviso al servicio de emergencias por unos extraños ruidos procedentes de la zona donde se ubica la redacción de la CARTV.

PREGUNTA

¿Podría aclarar la Sra. Consejera el origen o causa de esos ruidos procedentes de la zona donde se ubica la redacción de la CARTV, qué consecuencias han acarreado por el momento, qué medidas van a tomar para evitar que se reproduzcan en el futuro y poner solución a la causa del problema, y cuál es el coste aproximado?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 548/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad.

ANTECEDENTES

En el último informe emitido por la Federación Española en Defensa de la Salud Pública, la Comunidad Autónoma de Aragón ocupaba en 2013 el 2.° puesto entre las comunidades con la sanidad mejor valorada, ocupando en la actualidad el puesto número 5.°.

PREGUNTA

¿Cómo se valora desde el Departamento de Sanidad el descenso en la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 549/22, relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha.

ANTECEDENTES

La Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés, anunció el pasado día 16 de marzo en Calamocha la construcción de un nuevo centro de salud de «altas capacidades».

PREGUNTA

¿Qué proyecto concreto, presupuesto y tiempo de ejecución tiene el Gobierno de Aragón para la construcción del nuevo Centro de Salud de Calamocha?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 550/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria.

ANTECEDENTES

El déficit de profesionales en Atención Primara, especialmente en el medio rural, resultada cada día más preocupante.

PREGUNTA

¿Comparte, como Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, la preocupante situación del déficit de profesionales que sufre nuestra Atención Primaria y la necesidad de medidas para solucionar esta cuestión?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 551/22, relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro.

ANTECEDENTES

El Consejo de Salud de Teruel Centro solicitó del Gobierno de Aragón la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro, tal y como les solicitó el Consejo de Salud de la capital turolense?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 552/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación de Personal Sanitario.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad recibió, a través de los fondos MRR, 108.000 euros para la formación del personal sanitario.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las prioridades del Departamento de Sanidad en el reparto de los 108.000 euros recibidos, a través de los fondos MRR, para la formación del personal sanitario?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 553/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Con el fin de reducir, o contribuir a reducir, las listas de espera de nuestra comunidad autónoma, el Departamento de Sanidad puso en marcha, a lo largo de 2020, varios grupos de trabajo, en áreas como traumatología, cirugía y anestesia.

PREGUNTA

Tras año y medio de trabajo, ¿qué aportaciones se han realizado desde dichos Grupos de trabajo y qué aplicación y resultados han tenido dichas aportaciones?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 554/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón creó unos grupos de trabajo para la reducción de las listas de espera quirúrgicas y de espera.

PREGUNTA

¿Cómo valoran, desde el Departamento de Sanidad, el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera, y qué avances se han tenido en esta cuestión desde la creación de los mencionados grupos?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 555/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz

ANTECEDENTES

Las obras del nuevo Hospital de Alcañiz se están desarrollando, y la infraestructura cuenta con tres plantas. Sin embargo, el Gobierno de Aragón ha pedido licencia de actividad solo para dos de ellas.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón, respecto a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz, solo ha pedido licencia de actividad sobre dos plantas y no sobre las tres con las que cuenta la referida infraestructura?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 556/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Frente al elevado precio de las materias primas y otras circunstancias que concurren en la actualidad, la Agrupación de Contratistas de obras públicas ha solicitado del Gobierno de Aragón un sistema extraordinario de compen-

sación para poder continuar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, bajo el riesgo de paralizar esas obras si no se compensa el alza de costes, dado que este alza puede conllevar la ruina de las empresas.

PREGUNTA

Ante las peticiones de la Agrupación de Contratistas de obras públicas que trabajan en la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz, ¿ha dado respuesta el Gobierno de Aragón a las mismas, y, en su caso, qué medidas concretas se han implementado para paliar la situación antes descrita?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 557/22, relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Hospital Infantil sito en la ciudad de Zaragoza da cobertura a todas las incidencias que los menores de edad puedan tener en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 558/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Hospital Materno Infantil de Zaragoza es un hospital de referencia no solo para Aragón, sino para las comunidades autónomas de nuestro entorno, incluso para todo el territorio español. Sin embargo, y según ha tenido conocimiento este Grupo Parlamentario, de forma unilateral por la Dirección del Hospital, se acordó un cambio de nombre que causó una gran polémica, y que, tras ella, se debió volver a cambiar al nombre original.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece, como Consejera de Sanidad, la situación provocada por el cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza, y los gastos que dicha situación ha conllevado para las arcas públicas?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 559/22, relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.

ANTECEDENTES

Muchos facultativos asisten voluntaria y gratuitamente a los estudiantes MIR en una función tutorial y colaborativa para su formación, y les ayudan a lo largo del proceso que dura esta.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad implementar complementos retributivos para los facultativos que ejercen como tutores o colaboradores MIR?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 560/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

ANTECEDENTES

El día 11 de agosto de 2017, el *Boletín Oficial de Argón* publicaba la Resolución, de 10 de junio de 2017, por la que se resolvía la publicación del pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura. Sin embargo, dicho pacto no se está cumpliendo.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no está cumplimiento con lo acordado en el pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 561/22, relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

En los últimos días los datos apuntan a un repunte de la incidencia del COVID en Aragón, con más de 519 casos en la última semana y 148 ingresos.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón frente al repunte de la incidencia del COVID en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 562/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

La provincia de Huesca necesita inversiones en las infraestructuras sanitarias, especialmente en el Centro de Salud de Barbastro y en el Centro de Salud del Perpetuo Socorro de la capital oscense.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón respecto a la mejora de las infraestructuras sanitarias de la provincia de Huesca, especialmente respecto al Centro de Salud de Barbastro y en el Centro de Salud del Perpetuo Socorro de la capital oscense?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 563/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

La situación de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en Aragón es preocupante, y resulta especialmente llamativa en el ámbito de la neurocirugía.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 564/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron en pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad.

ANTECEDENTES

El pasado día 26 de febrero, más de dos mil turolenses se manifestaron en Teruel reivindicando una atención sanitaria pública y de calidad.

PREGUNTA

¿Qué respuesta se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 565/22, relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Muchos de los centros de salud de Aragón tienen en la actualidad parte de su material obsoleto.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad la compra de material sanitario para los centros de salud de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 566/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica.

ANTECEDENTES

Durante la pandemia que estamos viviendo, uno de los colectivos que más ha sufrido retraso en las intervenciones de cirugía han sido los pacientes oncológicos.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para la atención prioritaria y urgente de los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 567/22, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.

ANTECEDENTES

El Plan de Salud Mental 2017-2021 señala como prioridad la creación de un recurso residencial terapéutico para niños y jóvenes con trastorno mental grave.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 568/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%.

ANTECEDENTES

Los presupuestos presentados por el Gobierno de Aragón y aprobados en sede parlamentaria presentan una reducción de casi un 4% en el área de Sanidad, pese a los déficits y necesidades que presenta la sanidad pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha reducido el presupuesto del Departamento de Sanidad en casi un 4%?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 569/22, relativa a los grupos de trabajo creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los grupos de trabajo, creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad.

ANTECEDENTES

A comienzos del año 2021 se crearon diferentes grupos de trabajo dentro del Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a las diferentes especialidades del ámbito sanitario.

PREGUNTA

¿Cuál es el trabajo concreto llevado a cabo por los diferentes grupos de trabajo dentro del Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a las especialidades del ámbito sanitario?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 570/22, relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre.

ANTECEDENTES

En plena séptima ola, y con los peores datos de contagios que se han visto en Aragón, muchas de las ambulancias que prestan sus servicios en nuestra comunidad autónoma fueron desactivadas por falta de personal. Ante esta situación y su afección negativa sobre la atención que debe recibir la población,

PREGUNTA

¿Qué medidas puso en marcha el Gobierno de Aragón para paliar los efectos de la desactivación de los recursos sanitarios del transporte terrestre, por falta de personal, a lo largo del pasado mes de diciembre?

Zaragoza, 3 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 571/22, relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras Sanitarias, que concluyó en 2019, el Departamento de Sanidad se comprometió a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, ampliación que no se llevó a cabo.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha cumplido con su compromiso de reforma y ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 572/22, relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil para ingresos de media duración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil para ingresos de media duración.

ANTECEDENTES

La pandemia COVID que hemos vivido y que estamos viviendo ha afectado de una forma muy preocupante a la salud mental de todos, pero de una forma especial a nuestros niños y adolescentes.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil para ingresos de media duración?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 573/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos.

ANTECEDENTES

El tiempo de garantía de atención tanto en el ámbito diagnóstico como en el quirúrgico está regulado en Aragón a través del Decreto 116/2009, de 23 de junio, como en el Decreto 83/2003, de 29 de abril. Pero en la actualidad esos plazos no se cumplen.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón incumple el tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 574/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón creó unos grupos de trabajo para la reducción de las listas de espera quirúrgicas y de espera.

PREGUNTA

¿Cómo valoran, desde el Departamento de Sanidad, el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera, y qué avances se han tenido en esta cuestión desde la creación de los mencionados grupos?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 575/22, relativa a inclusión social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa inclusión social.

ANTECEDENTES

La ley de la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el servicio aragonés de inclusión recoge, como su propio nombre indica, la creación de un servicio aragonés de inclusión que debería haber estado puesto en marcha hace muchos meses.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón ha preferido posponer su puesta en marcha y esperar a las conclusiones de un programa financiado por el Gobierno central. Tras la firma del convenio, nada se sabe de la puesta en marcha de este «piloto» financiado con más de 7 millones de euros.

Hasta la fecha ni se ha puesto en marcha el servicio aragonés de inclusión ni tampoco el proyecto piloto para la inclusión firmado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha puesto en marcha ni el proyecto piloto de inclusión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ni tampoco el servicio aragonés de inclusión recogido en la Ley 3/2021, de 20 de mayo?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 576/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales.

ANTECEDENTES

Según el informe de la Cámara de Cuentas, se constata un agujero anual de 700 millones en la financiación en el 2014-2019. El Estado no cubre el 20% de los servicios esenciales en Aragón, por lo que el sistema de financiación autonómica es insuficiente para costear los servicios esenciales. Esto hace que el Gobierno de Aragón tenga que desviar recursos para poder garantizar la sanidad, la educación y los servicios sociales.

En el caso de la sanidad y la educación, durante el 2019, los ingresos fueron superiores a la media; sin embargo, en materia de servicios sociales, los ingresos fueron un 5% por debajo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué ha consentido la Consejera de Ciudadanía y derechos Sociales la infradotación por parte del Gobierno de España de los ingresos provenientes del Estado para sufragar los servicios sociales de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 577/22, relativa a la reducción de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reducción de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad.

ANTECEDENTES

El pasado día 3 de mayo fue el Día Nacional de las Personas con Discapacidad. Las entidades sociales de la discapacidad, a través de COCEMFE, se manifestaron ante el IASS para reclamar que se aligeren las listas de espera para que se reconozca el grado de discapacidad, así como para que de una vez el Gobierno de España apruebe un nuevo sistema de baremación en el que se reconozcan nuevas discapacidades.

En Aragón hay más de 5.000 personas esperando una medida de 11 meses el trámite para poder tener su certificado de discapacidad y, por tanto, acceder a una serie de prestaciones y servicios que les corresponden por derecho.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para reducir las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 578/22, relativa a la compra de material COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marian Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la compra de material COVID.

ANTECEDENTES

En el informe de la Cámara de Cuentas sobre la cuenta general de 2020 dice lo siguiente:

«El IASS presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo en la cuenta 555, Pagos pendientes de aplicar, de 244.570 Euros, correspondiente a un pago realizado de forma anticipada el 2 de abril de 2020 por la compra de material y equipos sanitarios de protección individual (EPIS) Solicitada en reiteradas ocasiones, no se nos ha suministrado documentación acreditativa de la recepción de la mercancía, ni la factura del proveedor, por lo que no se ha podido obtener evidencia de que se haya recibido el suministro».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el IASS no ha presentado a la Cámara de Cuentas la documentación acreditativa que confirme la compra de material de protección (EPI), en un acto de absoluta falta de transparencia?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
MARIAN ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 579/22, relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, para poder dar muchos de los servicios relativos a las plazas residenciales para personas mayores, con discapacidad y menores, utiliza la concertación de plazas residenciales mediante acuerdos con entidades privadas.

Así, el Gobierno de Aragón tiene concertadas cientos de plazas con entidades sociales y mercantiles para proveer de un servicio residencial a mayores dependientes, personas con discapacidad y menores.

En estos momentos aún de pandemia, con la inflación se situada en el, la luz batiendo precios históricos, se ha subido el SMI y la cesta de la compra disparada, es imprescindible una revisión al alza de los precios de las plazas concertadas con las diferentes entidades que las gestionan tanto en el ámbito de la discapacidad como de los mayores y menores. Hasta la fecha, esos precios de las plazas concertadas no se van a revisar, dejando en una situación de precariedad e incertidumbre a las entidades que gestionan estos centros y, por tanto, a las personas que en ellos viven.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha revalorizado los precios de las plazas concertadas con las entidades que gestionan los servicios residenciales para personas mayores, discapacidad y menores este año?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 580/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se está denunciando, desde los propios centros de salud, que debido al colapso que sufre nuestra Atención Primaria se están teniendo que dar las citas para ser visitados por el médico de cabecera hasta con 17 días de retraso.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para paliar la saturación que hoy sufre nuestra Atención Primaria y reducir los días de retardo en las citas de consultas para los médicos de cabecera?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 581/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de la Mujer ha suscrito convenios con 28 de las 33 comarcas aragonesas con el objeto de la puesta en marcha y gestión de las actuaciones previstas en el «Plan Corresponsables», programa impulsado por el Ministerio de Igualdad con el objetivo de poner en marcha una bolsa de trabajo de cuidados que den servicio a familias con hijos.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a contestar sobre cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno de Aragón para fijar la distribución de los fondos por comarcas, así como el número de personas contratadas a través de la bolsa de trabajo de cuidados del Instituto Aragonés de la Mujer?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 582/22, relativa al Plan Corresponsables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Corresponsables.

ANTECEDENTES

Para la financiación del desarrollo de Plan Corresponsables en el ejercicio 2021, la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género dispone en su presupuesto de gastos de una dotación de 190.000.000€, el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Aragón es de 10.433.643,13€.

Entre las categorías de proyectos susceptibles de financiación se encuentra la puesta en marcha de una bolsa de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 14 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos habilitados.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de aplicación, desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones previstas dentro del Plan Corresponsables?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 583/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Anual Normativo para 2022.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que, anualmente, las Administraciones públicas publicarán el plan normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Anual Normativo para 2022. Este documento refleja los objetivos y prioridades políticas de los diferentes departamentos y del Gobierno de Aragón en su conjunto, detallando todos los proyectos normativos que tiene previsto sacar adelante. El Plan Anual Normativo es un instrumento para planificar la acción del Gobierno de Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar en estas Cortes el proyecto de ley de función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 584/22, relativa al Plan Integral de Política de Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Integral de Política de Juventud.

ANTECEDENTES

Este Grupo Parlamentario quiere conocer los pasos realizados por el Gobierno de Aragón a la hora de coordinar los mecanismos y herramientas para coordinar y planificar las políticas de juventud de todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

Hasta ahora, tras varias quejas presentadas, el Gobierno de Aragón no ha facilitado copia del Plan Integral de Política de Juventud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a entregar la copia del Plan Integral de Política de Juventud?

Zaragoza, 3 de junio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 585/22, relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el mes de agosto de 2021, el Gobierno de Aragón ha incumplido todos los meses el plazo de pago a proveedores establecido por ley.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón incumple reiteradamente el plazo de pago a proveedores y ha convertido a Aragón en la comunidad autónoma más incumplidora de España?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 586/22, relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

El Observatorio Regional del BBVA ha reducido las expectativas de crecimiento de la economía aragonesa, situando a nuestra comunidad como la que registrará un menor aumento del producto interior bruto (PIB) durante este año. En concreto, las previsiones del BBVA apuntan que la actividad regional repuntará un 4,2% en 2021, es decir, casi un punto por debajo de la media nacional (5,1%), un 4,7 %, en 2022, ocho décimas por debajo de la media nacional, y para 2023 estima para Aragón un crecimiento del 4,6%, en este caso a tres décimas de la media del país (4,9%).

La CEOE corrigió también sus estimaciones en el mes de diciembre, situando el crecimiento de Aragón en 2021 en el 4%, y para el próximo ejercicio CEOE Aragón prevé que la economía en la comunidad aragonesa crezca el 5%, según se recoge en el Informe de Situación Económica y Perspectivas. Ibercaja situaba el crecimiento de Aragón en 2021 en el 4,6%, rebajando sus previsiones iniciales.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón mantenía en el mes de noviembre en sede parlamentaria sus «robustas» previsiones de crecimiento del PIB para 2021 y 2022 del 6,6 y el 7,1%, respectivamente.

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar, según las estimaciones del Gobierno de Aragón, este enfriamiento de las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma a la situación económico-presupuestaria de la Administración autonómica, teniendo en cuenta el amplio margen de error del Gobierno de Aragón en las previsiones de crecimiento en las que se han basado los presupuestos de 2021 y 2022?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 587/22, relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Informe 23/21 de la Airef alertaba sobre las perspectivas económico-presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Aragón a medio plazo.

PREGUNTA

¿Cuál es el análisis que realiza el Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón sobre la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2022 y en los próximos ejercicios?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 588/22, relativa a la digitalización del sector del comercio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la digitalización del sector del comercio.

ANTECEDENTES

La gente está cambiando de hábitos en relación con el sector del comercio, cada día son más las personas que utilizan plataformas digitales para realizar sus compras.

Este auge de las plataformas digitales de venta *on line* está poniendo en serio riesgo la continuidad del comercio de interior, el cual carece de los instrumentos para ser competitivo frente a estas plataformas digitales.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón tiene las competencias exclusivas en materia de comercio y que este Gobierno se presentó a todos los aragoneses como un gobierno digital, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plan de acción ha diseñado el Gobierno de Aragón para llevar a cabo la digitalización del comercio?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 589/22, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

ANTECEDENTES

Uno de los retos del futuro en nuestra comunidad autónoma es potenciar la movilidad eléctrica con el objetivo de avanzar en una movilidad sostenible y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En diferentes comunidades autónomas, como Madrid, Galicia, Murcia, La Rioja o País Vasco, ya se está trabajando en este cambio de modelo de movilidad aplicable tanto al transporte de personas como al transporte de mercancías. Un cambio de modelo cuyas líneas maestras vienen definidas en los diferentes planes de movilidad sostenible y de electromovilidad que están elaborando dichas comunidades autónomas.

Sin embargo, en Aragón sigue sin haber una estrategia de movilidad que, unida a un escaso desarrollo industrial de empresas en movilidad eléctrica, está derivando en una baja implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

Teniendo en cuenta la nula planificación y los escasos recursos que está destinando el Gobierno de Aragón a la movilidad eléctrica, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué políticas tiene previstas llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante este año para aumentar la implantación del vehículo eléctrico en Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 590/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores.

ANTECEDENTES

Los semiconductores están adquiriendo una importancia geoestratégica dentro del contexto de la transformación digital de la economía mundial. Estos elementos están presentes en cualquier sector, desde los smartphones hasta las plataformas digitales, pasando por la industria de la automoción, la informática, los equipos médicos o las telecomunicaciones.

El pasado 24 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el PERTE de Microelectrónica y Semiconductores con un presupuesto global de 12.250 millones de euros con objeto de reforzar la cadena de valor de la industria española respecto a la microelectrónica y los semiconductores, desde la fase de diseño hasta la fase de fabricación y distribución de los chips. Un PERTE que surge de la necesidad de incrementar la capacidad de producción de microchips en la Unión Europea como consecuencia de las interrupciones en las cadenas de suministro globales originadas por la pandemia y que han puesto de manifiesto la dependencia que tiene la industria europea de otros mercados externos para el suministro de semiconductores, siendo EE.UU. el país que lidera a nivel mundial la fase de diseño, y China y Taiwán los países que lideran la fase de fabricación.

Un PERTE que se articula mediante una serie de actuaciones concretas distribuidas en cuatro ejes que abarcan diferentes ámbitos de la cadena de valor. Entre ellos, destaca el tercer eje, centrado en incrementar las capacidades de producción en nuestro país gracias a la construcción de plantas de fabricación de semiconductores, también conocidas como *foundries* de tecnologías de vanguardia (nodos de 5 nm o inferiores), y que contarán con una inversión

pública de 7.250 millones de euros, y de tecnologías de gama media (por encima de 5 nm), que contarán con una inversión pública de 2.100 millones de euros.

PREGUNTA

¿Qué gestiones se están realizando desde el Gobierno de Aragón para posicionar a nuestra comunidad autónoma como la mejor opción para instalar una fábrica de semiconductores?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 591/22, relativa a la reprogramación de fondos React-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reprogramación de fondos React-EU.

ANTECEDENTES

En la modificación presupuestaria de 2022 del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento número 3170000015 se realizan varias reprogramaciones de fondos React-EU del departamento destinadas a financiar la actuación de «Red de emergencias» por parte de AST.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se han eliminado las actuaciones «Conectividad» e «Infraestructuras Universitarias Básicas» financiadas con fondos React-EU del departamento?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 592/22, relativa al plan estratégico de dinamización del sector audiovisual de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan estratégico de dinamización del sector audiovisual de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio de 2021 se aprobó en estas Cortes de Aragón una Proposición no de Ley propuesta por el Grupo Popular, pero a la que se incorporó una enmienda del Grupo Socialista en los siguientes términos y que fue aprobada:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con el futuro clúster audiovisual de Aragón y con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y con el objetivo de reforzar, dinamizar y fortalecer el sector audiovisual en la comunidad autónoma, se potencie la creación de empleo cualificado, la atracción de inversión, la generación de tejido productivo especializado y la elaboración de un plan estratégico de dinamización del sector audiovisual en Aragón».

PREGUNTA

¿Qué pasos ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para que, en colaboración con el Clúster Audiovisual de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se elabore el plan estratégico de dinamización del sector audiovisual de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 536/22, relativa a la exclusión financiera en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 536/22, relativa a la exclusión financiera en Aragón, que figura a continuación, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión financiera en Aragón.

ANTECEDENTES

Aragón avanza en un proceso continuo de exclusión financiera a consecuencia de una reestructuración bancaria que está amenazando la presencia de oficinas en muchos de los ayuntamientos aragoneses, mayoritariamente rurales, lo que repercute de manera muy negativa en el bienestar de la población.

El cierre de estas sucursales bancarias afecta sin duda a la economía de Aragón, fundamentalmente en lo que respecta a servicios, hostelería y comercio.

También a los vecinos de los municipios afectados con cierre de oficinas, que se deberán desplazar a sucursales de otros municipios para realizar cualquier gestión o trámite bancarios que precisen. Estos cierres repercuten muy negativamente en la calidad de vida de toda la población aragonesa, pero aún más en la de más edad, y a la que le es imposible acceder a las nuevas utilidades tecnológicas con las que se pretende sustituir el trato personal con los empleados de las sucursales.

La atención a las comarcas rurales y la lucha contra su despoblación pasa por el mantenimiento y consolidación de los servicios básicos, y en mayor medida en zonas en las que existe un problema demográfico. Es por eso que los poderes públicos no pueden permanecer ajenos a procesos que están suponiendo un cada vez mayor empobrecimiento del medio rural.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la accesibilidad digital de las personas consumidoras aragonesas, especialmente de la gente mayor que vive en un ayuntamiento rural y carecen de oficina bancaria?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 2/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 2/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 3/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 3/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra legislación vigente, tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 4/22, relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 4/22, relativa a los recursos sanitarios desactivados por falta de personal a lo largo del pasado mes de diciembre, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 6/22, relativa a los bienes religiosos de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria ha procedido a retirar su Pregunta núm. 6/22, relativa a los bienes religiosos de Sijena, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 7/22, relativa al Plan Forestal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria ha procedido a retirar su Pregunta núm. 7/22, relativa al Plan Forestal de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 9/22, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria ha procedido a retirar su Pregunta núm. 9/22, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 10/22, relativa a las medidas a tomar en relación con la exclusión financiera en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal ha procedido a retirar su Pregunta núm. 10/22, relativa a las medidas a tomar en relación con la exclusión financiera en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 11/22, relativa a empleo de la mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal ha procedido a retirar su Pregunta núm. 11/22, relativa a empleo de la mujer, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 12/22, relativa a la concentración bancaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 12/22, relativa a la concentración bancaria, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 13/22, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal ha procedido a retirar su Pregunta núm. 13/22, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 15/22, relativa a la producción de la trufa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin ha procedido a retirar su Pregunta núm. 15/22, relativa a la producción de la trufa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 16/22, relativa a la contaminación de la red de agua en Villafranca de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin ha procedido a retirar su Pregunta núm. 16/22, relativa a la contaminación de la red de agua en Villafranca de Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 19/22, relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 19/22, relativa a la mejora de las infraestructuras del Centro de Salud Teruel-Centro, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 20/22, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 20/22, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 24/22, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 24/22, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 25/22, relativa a la digitalización del sector del comercio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 25/22, relativa a la digitalización del sector del comercio, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 33/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 33/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 59/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Gayán Sanz ha procedido a retirar su Pregunta núm. 59/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 20222.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 82/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Sainz Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 82/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022, formulada al Consejero de Hacienda, y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 84/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 84/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 90/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 90/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 97/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 97/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4%, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 100/22, relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 100/22, relativa al expediente de Contratación de Servicios para el Análisis del Sector de la Cultura de Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 101/22, relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 101/22, relativa al incumplimiento del plazo de pago a proveedores por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 102/22, relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 102/22, relativa a la situación económico-presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 110/22, relativa al marco organizativo de las policías locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Lagüens Martín ha procedido a retirar su Pregunta núm. 110/22, relativa al marco organizativo de las policías locales de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 112/22, relativa a los centros de la «Red CONECT».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Gayán Sanz ha procedido a retirar su Pregunta núm. 12/22, relativa a los centros de la «Red CONECT», formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 113/22, relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 113/22, relativa a las previsiones de crecimiento de la comunidad autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 136/22, relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria ha procedido a retirar su Pregunta núm. 136/22, relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 138/22, relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Cortés Bureta ha procedido a retirar su Pregunta núm. 138/22, relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocha, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 194, de 15 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 140/22, relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 140/22, relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 194, de 15 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 141/22, relativa al Plan Corresponsables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Sainz Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 141/22, relativa al Plan Corresponsables, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 194, de 15 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 155/22, relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 155/22, relativa a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 156/22, relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 156/22, relativa a la situación actual del Hospital Infantil de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 184/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 184/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 185/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 185/22 relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los grupos creados para la reducción de las listas de espera, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 187/22, relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 187/22, relativa al programa de adquisición de obras de arte contemporáneo, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 190/22, relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 190/22, relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 192/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 192/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero reclamando una atención sanitaria pública y de calidad, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 196/22, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Gayán Sanz ha procedido a retirar su Pregunta núm. 196/22, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro», formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 222/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 222/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 260/22, relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 260/22, relativa al nuevo Centro de Salud de Calamocha, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 261/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 261/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 268/22, relativa a daños estructurales en la CARTV.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 268/22, relativa a daños estructurales en la CARTV, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 276/22, relativa a los grupos de trabajo creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 276/22, relativa a los grupos de trabajo creados en el Departamento de Sanidad para analizar las problemáticas concretas que afectan a cada especialidad, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 300/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 300/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 207, de 12 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 313/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 313/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 314/22, relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil, para ingresos de media duración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 314/22, relativa a los recursos residenciales para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil, para ingresos de media duración, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 343/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 343/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 379/22, relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Gayán Sanz ha procedido a retirar su Pregunta núm. 379/22, relativa a la financiación de la Transferencia Básica a la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 381/22, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria ha procedido a retirar su Pregunta núm. 381/22, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 383/22, relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 383/22, relativa al repunte de la incidencia del COVID en los últimos días en nuestra comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 395/22, relativa a la compra de material COVID.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 395/22, relativa a la compra de material COVID, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 398/22, relativa a la reducción de listas de espera para la valoración del grado de discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 398/22, relativa a la reducción de listas de espera para la valoración del grado de discapacidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 430/22, relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 430/22, relativa al material sanitario de los centros de salud de nuestra comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 431/22, relativa al control de la mosca negra y el mosquito tigre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin ha procedido a retirar su Pregunta núm. 431/22, relativa al control de la mosca negra y el mosquito tigre, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 432/22, relativa a la creación del regadío PEBEA de Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin ha procedido a retirar su Pregunta núm. 432/22, relativa a la creación del regadío PEBEA de Pina de Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 442/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 442/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 443/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 443/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 450/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 450/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 457/22, relativa a la inclusión social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 457/22, relativa a la inclusión social, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 471/22, relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 471/22, relativa a la ampliación de las Urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 222, de 8 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 476/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 476/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 487/22 relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 487/22, relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 489/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Sainz Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 489/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 491/22, relativa al Plan Integral de Política de Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Sainz Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 491/22, relativa al Plan Integral de Política de Juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 502/22, relativa a la implementación de los fondos MRR Energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 502/22, relativa a la implementación de los fondos MRR Energía, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 506/22, relativa a los fondos MRR Energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 506/22, relativa a los fondos MRR Energía, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 507/22, relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los fondos MRR ENERGÍA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 507/22, relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los fondos MRR Energía, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 223, de 14 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 514/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 514/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 225, de 21 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 529/22, relativa a la eliminación del requisito de altura en el acceso de la Policía Local de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre eliminación del requisito de altura en el acceso de la Policía Local de Aragón.

ANTECEDENTES

La eliminación de la estatura mínima como criterio para la convocatoria de plazas de la Policía local de Zaragoza se pactó con los sindicatos con el objetivo de ampliar la oferta al mayor número de candidatos y hacer la convocatoria equivalente a otras de cuerpos y fuerzas de seguridad.

Sin embargo, la eliminación de dicho requisito contravenía la normativa autonómica, en concreto, el Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de Policías Locales de Aragón, que al respecto sí establece dicha altura mínima.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué modificaciones legislativas tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón a fin de eliminar el requisito de estatura minina para el acceso a las plazas de policías locales de la comunidad autónoma?

Zaragoza, 28 de junio de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 530/22, relativa a los incendios forestales en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CES).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los incendios forestales en Aragón.

ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una Pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 29 de junio de 2022 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

Como es de público conocimiento, una ola de incendios ha sacudido hace unos días atrás varios puntos de Aragón con fuegos en Nonaspe, Barbastro, Cuarte de Huerva y la zona de Calanda-Castelserás, entre otros puntos.

Las altas temperaturas, unidas al fuerte viento, complicaron la ya de por sí difícil situación, marcada por las alrededor de 1.800 hectáreas arrasadas solo en los términos municipales de Nonaspe y Mequinenza.

Se han podido ver imágenes muy preocupantes. El verano preanuncia situaciones similares si persisten las altas temperaturas en toda la comunidad autónoma en el actual contexto de cambio climático.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno aragonés para reforzar la prevención y la lucha contra los incendios forestales en el actual contexto de cambio climático que ya afecta con especial intensidad a Aragón?

En Zaragoza, a 29 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 531/22, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas.

ANTECEDENTES

El modelo 511, que se corresponde con la tasa 11 por servicios facultativos veterinarios, sigue sin poder descargarse a través de internet y sigue sin poder pagarse de manera telemática.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué avances se han producido para corregir este problema y hacer posible la descarga del modelo 511, así como el pago de dicha tasa por vía telemática o mediante tarjeta de crédito, y cuándo está prevista su solución definitiva?

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 532/22, relativa a los estatutos de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los estatutos de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

ANTECEDENTES

A partir de la lectura de la Orden CDS/949/2022, de 20 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo, de 18 de mayo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la fundación del sector público autonómico «Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón» y se aprueban sus Estatutos, nos surgen una serie de dudas y cuestiones.

Por un lado, en el artículo 13, donde se recoge la composición del patronato, se establece que formarán parte del Patronato «Dos representantes de las entidades sociales no lucrativas relacionadas con la discapacidad, la atención a personas mayores y la salud mental, propuestos a título individual por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales».

Y en el artículo 16, el cese de patronos por incompatibilidad según lo recogido en la ley y teniendo en cuenta que entre las funciones del patronato se recoge «Aprobar convenios y programas de colaboración con otras entidades, asociaciones y organismos, sean públicos o privados, nacionales o internacionales». Nos preocupa cómo esta cuestión puede afectar a la relación de la Fundación con las entidades sociales y evitar la incompatibilidad de la participación de estas en el patronato.

Ya que no podemos olvidar que en la actualidad hay convenios con entidades sociales que se pretenden mantener y que suponen un coste de 1.316.245 euros, aunque también plantean mejorar su seguimiento y ahorrar un 5% de ese importe.

Por otro lado, en su artículo 30, Financiación, se recoge: «Asimismo, la Fundación puede obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios». Que entendemos introduce la posibilidad de copago en los servicios que debe prestar la fundación.

Por último, en el artículo 28. La representación o asistencia de las personas con medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica. Se establece que «será desempeñada, en lo previsto en ellas, por la Dirección Gerencia de la Fundación, quien acreditará tal representación o asistencia mediante certificación emitida por la Secretaría del Patronato con el Visto Bueno de la Presidencia, que podrá ser elevada a documento público». Y que «La capacidad de representación legal o asistencia otorgada a la Dirección Gerencia podrá ser delegada por ésta a otros profesionales al servicio de la Fundación, siempre que se haga de forma expresa y otorgada ante notario, debiendo fijarse de forma clara en el acuerdo de delegación la extensión y límites del mismo».

Teniendo en cuenta que en estos momentos hay tuteladas en Aragón 1600 personas, parece un planteamiento poco efectivo para responder a la realidad de las personas en esta situación y altamente caro si debe pasar por notaría cada delegación de representación o asistencia. También nos parece que puede dificultar el adecuarse al nuevo planteamiento de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que se fundamenta en la relación entre la persona que necesita de apoyos y quien debe darlos, y que se concreta en el artículo 282 de la ley.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se garantizará que no haya incompatibilidad de la representación de las entidades sociales en el patronato? ¿Qué actuaciones de la Fundación se plantean que puedan incluir un copago por parte de las personas usuarias de dichos servicios? ¿Qué criterios se establecerán para dicho copago? ¿Qué gasto se contempla destinar a gastos de notaría para delegación de funciones? ¿Por qué motivo no se articula otra fórmula que asigne dichas funciones al personal de atención directa, personal del área de atención social de la Fundación?

En Zaragoza, a 30 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 593/22, relativa a los bienes religiosos de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los bienes religiosos de Sijena.

ANTECEDENTES

El día 21 de diciembre de 2021, y con motivo de la inauguración de la exposición de las piezas devueltas por el Museo de Lérida tras 26 años de litigio en el Museo Diocesano de Barbastro, el Presidente del Gobierno de Aragón afirmó que estaba en comunicación permanente con el Presidente de la Generalidad de Cataluña y que se iba a ver con él en el mes de enero para conversar sobre la candidatura conjunta a los Juegos Olímpicos de Invierno de 2030, y aseguró que esperaba que la reunión supusiera una mejora en las relaciones institucionales.

En esas mismas declaraciones añadió que esperaba que esa reunión «sirva para resolver fuera de los tribunales otros procesos contenciosos que tenemos en común, como los bienes religiosos de Sijena».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa abordar el Gobierno de Aragón la resolución de los procesos contenciosos con la Generalidad en relación con los bienes religiosos de Sijena fuera de los tribunales?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 594/22, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la XXXV edición Salón Gourmets.

ANTECEDENTES

Salón Gourmets es la feria de alimentación y bebidas de calidad n.º 1 de Europa y uno de los referentes más prestigiosos del mundo.

La XXXV edición Salón de Gourmets, que se celebra en Madrid del 25 al 28 de abril, es la principal feria europea de productos de alta gama, con 1.600 expositores, 40.000 productos y 800 actividades, y por la que se espera que pasen unas 70.000 personas.

Más de una veintena de empresas aragonesas se dan cita en esta feria, sin embargo, la Comunidad Autónoma de Aragón es una de las pocas comunidades que no está presente en la feria con estand propio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivo no ha participado el Gobierno de Aragón en la XXXV edición de Salón Gourmets?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 595/22, relativa al plan forestal de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan forestal de Aragón.

ANTECEDENTES

En Aragón, más del 50% de nuestra superficie es forestal y para la mejora y mantenimiento de los bosques tiene que existir una gestión forestal adecuada que tenga en cuenta criterios económicos, medioambientales y sociales.

Tras muchos años de retraso, el pasado día 10 de junio de 2021 se sometió a información pública la propuesta inicial del plan forestal de Aragón y su estudio ambiental estratégico.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente presentar para su debate en las Cortes de Aragón el plan forestal de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 596/22, relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presentación del correspondiente recurso ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la revocación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, sobre la inclusión del lobo en el LESPRE.

ANTECEDENTES

En el Pleno celebrado el día 7 de octubre, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a interponer el correspondiente recurso ante los tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 29/1996, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente presentó, el 22 de diciembre de 2021, requerimiento previo ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que, en el plazo de un mes desde la recepción del escrito, se anulara la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.

Ha transcurrido el plazo legal establecido para la contestación al requerimiento previo y nada conocemos al respecto.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

Tal como se aprobó mediante la Proposición no de Ley n.° 349/21, ¿cuándo va a presentar el Gobierno de Aragón recurso a la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 597/22, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000.

ANTECEDENTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, acordó, entre otras cuestiones, acelerar la revisión de los planes de gestión e impulsar el Plan Director de la Red Natura 2000.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado para dar respuesta a la Moción aprobada en las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 1 de julio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 598/22, relativa a las ayudas para actividades relacionadas con la memoria democrática en el ejercicio 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para actividades relacionadas con la memoria democrática en el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

La vigente Ley de Memoria Democrática de Aragón recoge, en su artículo 43, que el Gobierno de Aragón establecerá con asociaciones, entidades e instituciones relacionadas con la investigación histórica la recuperación de la memoria y las acciones de promoción y difusión de la misma, los mecanismos e instrumentos de colaboración que las leyes prevén con el fin de llevar adelante las medidas previstas en la ley y en los planes e instrumentos que la desarrollen.

El citado artículo dice, en su punto 3, que la colaboración prevista podrá sustanciarse a través de subvenciones y ayudas económicas conforme a lo establecido en las correspondientes convocatorias y bases reguladoras.

En estos momentos, en la fecha en la que se registra esta pregunta, cuando se ha cumplido el primer semestre del ejercicio presupuestario de 2022, el Gobierno de Aragón no ha hecho convocatoria alguna a la que las asociaciones memorialistas puedan concurrir para solicitar ayudas y avanzar en sus proyectos y actividades relacionadas con la memoria democrática de Aragón.

Es conocido que las asociaciones integradas en la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA) han hecho pública su preocupación por este hecho, además de que reivindican un cambio en el procedimiento de justificación de las ayudas concedidas.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha hecho la convocatoria de ayudas para actividades relacionadas con la memoria democrática en este ejercicio de 2022?

¿Piensa convocarlas, y, si es así, cuándo se publicará la convocatoria?

¿Piensa el Departamento de Educación, Cultura y Deporte atender las reivindicaciones planteadas por PAMA para modificar el procedimiento y asegurar que las asociaciones memorialistas beneficiarias de las ayudas reciben el 100% de lo concedido en los 15 días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria?

En Zaragoza, a 4 de julio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 599/22, relativa a la campaña de cereal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de cereal en Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de mayo, España registra unas temperaturas por encima de lo normal.

La campaña 2022-2023 comienza oficialmente el 1 de julio, pero las altas temperaturas han provocado la maduración acelerada del grano que ha conllevado el adelanto de la campaña de cereal en nuestro país.

A esta anómala climatología se añaden otras circunstancias como la escasez que está conllevando la guerra en Ucrania, los elevados precios de los insumos o los límites a las ventas exteriores impuestos en otros países para garantizar la existencia de producto en sus territorios. Todo ello conlleva que el mercado se encuentre tan tensionado que cualquier noticia afecta significativamente a los precios.

Respecto a la actual campaña, los cerealistas manifiestan que la cosecha de este año será menor que la esperada; de hecho según estimaciones, se espera un descenso de alrededor del 30% respecto al año anterior a nivel nacional. En Aragón, las previsiones de cosecha tampoco son nada esperanzadoras pues se prevé un descenso de alrededor del 22% respecto al pasado año.

Si las expectativas se cumplen, la escasez de producción conllevará consecuencias desastrosas para los agricultores y para los consumidores, pues la subida de precios será inevitable.

Es por ello que el Gobierno de Aragón debe adelantarse al posible escenario que se avecina y adoptar medidas de fomento a la producción agrícola para evitar el abandono de los cultivos en nuestra comunidad.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón en caso de que se cumplan las malas expectativas de la campaña de cereal 2022-2023 en nuestra comunidad?

Zaragoza, 4 de julio de 2022.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 459/22, relativa a adquisición de obras de arte contemporáneo por el Gobierno de Aragón en 2021 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

Las adquisiciones previstas en 2021 ser incorporadas a la colección estable de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón en el IAACC Pablo Serrano no pudieron pagarse en 2021 (fase contable Obligación) debido al cierre de ejercicio presupuestario.

Los expedientes de 2021 han sido iniciados con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma de 2022 y siguen el trámite ordinario de fiscalización previa en fase AD.

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 461/22, relativa a los pacientes con trastorno de la conducta alimentaria (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

En los años 2020 y 2021 no se ha realizado ninguna derivación por el criterio clínico de trastorno de conducta alimentaria, ni de adultos ni de menores de 18 años, a recursos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, consecuentemente no ha habido gasto imputable.

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 463/22, relativa al desarrollo del fondo procedente del componente 21 de los MRR (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

En el apartado 12. Hitos, objetivos, indicadores, coste y calendario de la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años», del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, nos indica a la Comunidad Autónoma de Aragón el hito de firmar 104 contratos programa en el 2023. Además, marca que durante el primer curso 2021-2022, al menos el 20% deben seguir un itinerario A de implantación, el 70% un itinerario B y el 10% el itinerario C. Estos itinerarios se refieren principalmente a la realización de un Plan Estratégico de Mejora (PEM) tras un análisis DAFO, y su implantación en los siguientes cursos del programa.

En el curso 2021-2022 hemos llegado al número de 108 centros educativos con contrato programa firmado. Dichos centros están repartidos por toda la comunidad autónoma. De todos ellos, el 23% han sido de itinerario A, cuando el hito era el 20%, como se indica en la misma Resolución en el apartado 4.1.3.

CENTROS PROA+ 2021-2024				
	TOTAL CENTROS	**HUESCA**	**TERUEL**	**ZARAGOZA**
CEIP	34	3	1	30
CRA	7		3	4
CPI	1			1
IES	41	5	10	26
S.IES	1			1
CENTROS PÚBLICOS	84	8	14	62
CENTROS CONCERTADOS	24	4	3	17
TOTAL CENTROS PROA+	**108**	**12**	**17**	**79**

¿Qué actuaciones concretas se están llevando a cabo a cargo del Programa UAO?

De acuerdo a la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

En su apartado 9 Actuaciones del programa indica:

- Identificar al alumnado en riesgo de repetición desde 2.º de Primaria, así como de abandono de la ESO (incluyendo FP Básica) o un ciclo formativo de Grado Medio o bachillerato sin alcanzar las competencias esenciales, utilizando para ello indicadores significativos (situación familiar, absentismo, acciones contrarias a la convivencia, desconexión de la escuela, rezago curricular acumulado, repetición temprana, alumnado desescolarizado o de escolarización tardía, y efectos de estos indicadores en la tasa de idoneidad, entre otros) y la información facilitada por los centros.
- Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria, diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y supere los obstáculos que encuentre.
- Informar al tutor, centro y, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa a través de los cauces que la Administración autonómica determine del seguimiento del alumnado que acompañe.
- Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y de relación con las familias (Proyecto Educativo del Centro) focalizadas en este alumnado, realizar actuaciones personalizadas y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el alumnado y sus familias, de acuerdo con la familia y con los órganos de coordinación del centro.
- Ayudar a mejorar la cooperación entre los diferentes marcos de aprendizaje, contribuyendo a promover múltiples planteamientos y contextos de aprendizaje, ya que el aprendizaje no formal e informal desempeña un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales porque facilitan las transiciones educativas.
- Colaborar con los servicios educativos y de orientación de la zona o sector, y con los centros para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas (infantil-primaria; primaria-ESO; ESO-FP-Bachillerato).
- En línea con lo anterior, asegurar que el Consejo Orientador (2.º y 4.º ESO) recoja el potencial, limitaciones y necesidades educativas de este alumnado, colaborando con su tutor/a en el diseño del mejor itinerario para la continuidad y avance de su educación o formación.
- Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar correspondiente, para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
- Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, de Aprendizaje y Servicio).

Además de estas funciones comunes, cada Unidad podrá proponer medidas específicas en función de las necesidades derivadas de su contexto de trabajo, siempre en colaboración con los departamentos y servicios de Orientación educativa y familiar de la zona o sector.

Desde las Unidades de la Comunidad Autónoma de Aragón se han planteado las siguientes actuaciones, tanto en coordinación con la RIOE como con el centro educativo:

- Tutorías individualizadas con el alumnado.
- Seguimiento socioeducativo del alumnado.
- Diseño y realización de talleres socioeducativos con el alumnado y sus familias.
- Coordinación con recursos del tejido comunitario para la atención integral al alumnado y sus familias.
- Apoyo dentro de las aulas.
- Acompañamiento a recursos del tejido comunitario y salidas escolares.

¿Qué centros se han visto beneficiados a cargo del Programa UAO y a cuántos centros se aspira llegar en 2023?

En el curso 2021-22 se han visto beneficiados 43 centros educativos de Aragón:

LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOM.	CENTRO
HUESCA	HUESCA	IES	PIRÁMIDE
HUESCA	HUESCA	IES	LUCAS MALLADA
HUESCA	HUESCA	IES	SIERRA DE GUARA
HUESCA	HUESCA	CEIP	SAN VICENTE
JACA	HUESCA	CEIP	SAN JUAN DE LA PEÑA
JACA	HUESCA	CEIP	MONTE OROEL
TERUEL	TERUEL	CEIP	PIERRES VEDEL

LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOM.	CENTRO
TERUEL	TERUEL	CEIP	LAS ANEJAS
TERUEL	TERUEL	CEIP	ENSANCHE
TERUEL	TERUEL	C	LAS VIÑAS
TERUEL	TERUEL	IES	SANTA EMERENCIANA
TERUEL	TERUEL	IES	VEGA DEL TURIA
TERUEL	TERUEL	IES	FRANCÉS DE ARANDA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	CLARA CAMPOAMOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	TIEMPOS MODERNOS
ZUERA	ZARAGOZA	IES	GALLICUM
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	ZARAGOZA	CEIP	PINTOR PRADILLA
ZUERA	ZARAGOZA	C.	NTRA. SRA. DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	JOSÉ ANTONIO LABORDETA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CPI	LA JOTA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	SAN BRAULIO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	JOSÉ MANUEL BLECUA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	MARÍA MOLINER
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	TENERÍAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	SANTO DOMINGO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.	NTRA. SRA. DEL CAMEN Y S. JOSÉ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	ANDALÁN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	VIRGEN DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	RAMÓN PIGNATELLI
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	LUIS BUÑUEL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	MARÍA MOLINER
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	RAMIRO SOLANS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CEIP	FERNANDO EL CATÓLICO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	EL PICARRAL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES	RÍO GÁLLEGO
ZARAGOZA	CALATAYUD	IES	LEONARDO DE CHABACIER
ZARAGOZA	CALATAYUD	CEIP	AUGUSTA BÍLBILIS
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES	CINCO VILLAS
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES	REYES CATÓLICOS
ZARAGOZA	ÉPILA	IES	RODANAS
ZARAGOZA	ÉPILA	CEIP	GASPAR REMIRO
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	IES	CABAÑAS
ZARAGOZA	RICLA	CEIP	MAESTRO MONREAL

Para el curso 2022-23 se espera aumentar el número de centros atendidos, encontrándose el Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente en la actualidad realizando el análisis pertinente para la implementación del próximo curso escolar donde se pretende llegar a más de 50 centros educativos. Para cada curso escolar hasta el curso 2023-2024 la partida presupuestaria aumenta por lo que la intención es ir ampliando la atención a los centros después de realizar un análisis teniendo en cuenta, además de los criterios establecidos, la continuidad de los centros y las actuaciones realizadas.

¿Qué criterios se han seguido para la implantación del Programa UAO?

Para la implantación del Programa de UAO se han seguido los criterios que establece la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de unidades

de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El criterio para el curso 2021-2022 ha sido el alumnado absentista del curso 2020-2021 (memoria que aporta ADCARA a la Comisión de Seguimiento del programa de Prevención de Absentismo Escolar -PAE-), siendo atendidos todos los centros que habían realizado comunicación de absentismo al programa PAE en más de 15 alumnos o alumnas.

La selección del alumnado con el que se ha intervenido ha atendido a la siguiente priorización de casos, en coordinación con Equipos Directivos y RIOE:

- Criterio N.º 1: Alumnado que tiene una apertura reciente de expediente en el Programa de Absentismo Escolar.
- Criterio N.º 2: Alumnado con asistencia irregular y que no tiene aún expediente en el Programa de Absentismo Escolar.
- Criterio N.º 3: Alumnado que se encuentra en riesgo de repetición, por falta de apoyo para el desarrollo curricular, por parte de su familia o de otros recursos comunitarios, no siendo necesariamente alumnado absentista.
- Criterio N.º 4: Alumnado que ha repetido curso y no es capaz de seguir el ritmo curricular de su grupo, con posible causa de falta de apoyo familiar u otros recursos comunitarios con riesgo de abandono educativo.
- Criterio N.º 5: Alumnado en situación crónica de absentismo.

¿Qué relación y cómo se coordina o integran las actuaciones desarrolladas por el Programa UAO y la Red Integrada de Orientación Educativa?

Como indica en el apartado 9: El programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, se plantea como medida innovadora con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector —desde Educación Primaria hasta el final de la ESO y Bachillerato— para prevenir fracasos y promover aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona o sector.

Por ello, en este sentido, las actuaciones del programa, siempre en coordinación con los departamentos y servicios de orientación (internos y externos) de los centros de la demarcación administrativa del mapa escolar (zona/sector/Centro Rural Agrupado) que le corresponda, y según determine la normativa de la comunidad autónoma correspondiente.

Por ello, las Unidades de Acompañamiento y Orientación pertenecen administrativamente a los EOEIP y ofrecen atención directa a los centros educativos seleccionados para el Programa de UAO que pertenecen al sector territorial de atención del EOEIP, incluidos Colegios Públicos Integrados, Colegios Concertados e Institutos de Educación Secundaria, que no son atendidos por los EOEIP. Garantizando así una coordinación directa y continua entre las UAO, la RIOE y los centros educativos atendidos por las unidades.

En las siguientes tablas se puede observar la distribución de las UAO en los diferentes EOEIP:

EOEIP	Municipios	N.º UAO	Centros atendidos
EOEIP de Huesca	Huesca	1,5	4
EOEIP de Sabiñánigo. Subsede de Jaca	Jaca	0,5	2

EOEIP	Localidad	N.º UAO	Centros atendidos
EOEIP de Teruel	Teruel	1	7

EOEIP	Municipios	N.º UAO	Centros atendidos
EOEIP La Almunia de Doña Godina	La Almunia, Épila, Ricla	2	4
EOEIP Calatayud	Calatayud	0,5	2
EOEIP Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	1	2
EOEIP N.º 1 Zaragoza	Zaragoza	3	8
EOEIP N.º 2 Zaragoza	Zaragoza	1,5	5
EOEIP N.º 4 Zaragoza	Zaragoza	4	7
EOEIP N.º 5 Zaragoza	Zaragoza	1	2

¿Cuántas plazas de PTSC tenemos ocupadas en Aragón dentro de los EOEIP y a cuántos centros dan cobertura?

Desde el Programa de UAO se han creado 19 plazas de PTSC dentro de los EOEIP, 15 a jornada completa y 4 a media jornada, atendiendo los 43 centros educativos señalados anteriormente.

El dato de las plazas de PTSC que hay dentro de los EOEIP En cuanto a plazas de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, hay 49,5 cupos ocupados en Equipos de Orientación de las siguientes poblaciones: Fraga, Graus, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñánigo, Alcañiz, Andorra, Calamocha, Cantavieja, Teruel, Utrillas, Zaragoza, Alagón, Almunia de Doña Godina, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fuentes de Ebro y Tarazona.

Los EOEIP dan cobertura a todos los CEIP y CRA de Aragón.

Se adjunta el Anexo I en el cual constan los Centros Educativos que participan en el Programa PROA+.

ANEXO I
CENTROS PROA+ POR ITINERARIO

ITINERARIO A

	Provincia	Localidad	Enseñanza	Centro
50005951	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	DOMINGO MIRAL
50005963	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	FERNANDO EL CATÓLICO
50011801	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS
50006049	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
50004077	Zaragoza	Ricla	CEIP	MAESTRO MONREAL
22002338	Huesca	Huesca	CEIP	PÍO XII
50008691	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	RAMIRO SOLÁNS
50005914	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	RECARTE Y ORNAT
50009397	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	TENERÍAS
50009348	Zaragoza	Zaragoza	IES	AVEMPACE
22004888	Huesca	Fraga	IES	BAJO CINCA
50009129	Zaragoza	Ejea de los Caballeros	IES	CINCO VILLAS
44005098	Teruel	Alcorisa	IES	DAMIÁN FORMENT
50008459	Zaragoza	Zaragoza	IES	EL PORTILLO
44004550	Teruel	Utrillas	IES	FERNANDO LÁZARO CARRETER
50009166	Zaragoza	Zaragoza	IES	JOSÉ MANUEL BLECUA
50001167	Zaragoza	Calatayud	IES	LEONARDO DE CHABACIER
22004773	Huesca	Huesca	IES	LUCAS MALLADA
50010995	Zaragoza	Zaragoza	IES	MEDINA ALBAIDA
50008174	Zaragoza	Zaragoza	IES	MIGUEL SERVET
50010144	Zaragoza	Zaragoza	IES	PABLO SERRANO
50011550	Zaragoza	Zaragoza	IES	RAMÓN Y CAJAL
50011008	Zaragoza	Épila	IES	RODANAS
50007856	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
50006751	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	ESCUELAS PÍAS

ITINERARIO B Y C

	Provincia	Localidad	enseñanza	Centro
50010764	Zaragoza	Caspe	CEIP	ALEJO LORÉN ALBAREDA
50005902	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	ANDRÉS MANJÓN
50011562	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ
50009786	Zaragoza	Casetas	CEIP	ANTONIO MARTÍNEZ GARAY
50006207	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL
50010478	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	CIUDAD DE ZARAGOZA
50001350	Zaragoza	Caspe	CEIP	COMPROMISO DE CASPE
50006219	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	EMILIO MORENO CALVETE
50002007	Zaragoza	Épila	CEIP	GASPAR REMIRO
50006013	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	JOAQUÍN COSTA

	Provincia	Localidad	Enseñanza	Centro
50006050	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	LUIS VIVES
50006074	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	MARCOS FRECHÍN
22001875	Huesca	Fraga	CEIP	MIGUEL SERVET
50009944	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	MONSALUD
50017679	Zaragoza	Alhama de Aragón	CEIP	PABLO LUNA
44000121	Teruel	Albalate del Arzobispo	CEIP	ROMÁN GARCÍA
50001088	Zaragoza	Calatayud	CEIP	SALVADOR MINGUIJÓN
50006128	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	SAN BRAULIO
50002032	Zaragoza	Escatrón	CEIP	SAN JAVIER
50002433	Zaragoza	Herrera de los Navarros	CEIP	SAN JORGE
50006153	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ
22002351	Huesca	Huesca	CEIP	SAN VICENTE
50006141	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	SANTO DOMINGO
50000369	Zaragoza	Almonacid de la Sierra	CEIP	SIERRA DE ALGAIRÉN
50009208	Zaragoza	Zaragoza	CEIP	TORRE RAMONA
50002329	Zaragoza	Gallur	CPI	MARÍA DOMÍNGUEZ
50011124	Zaragoza	Lumpiaque	CRA	CUEVAS DEL JALÓN
50011136	Zaragoza	Sabiñán	CRA	EL ENEBRO
50011318	Zaragoza	Ariza	CRA	PUERTA DE ARAGÓN
44004495	Teruel	Tramacastilla	CRA	SIERRA DE ALBARRACÍN
44004707	Teruel	Mata de los Olmos (La)	CRA	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN
44002541	Teruel	Perales del Alfambra	CRA	TERUEL UNO
50011367	Zaragoza	Frasno (El)	CRA	VICORT-ISUELA
50010946	Zaragoza	Zaragoza	IES	ANDALÁN
50011069	Zaragoza	Casetas	IES	ÁNGEL SANZ BRIZ
44005177	Teruel	Alcañiz	IES	BAJO ARAGÓN
50009543	Zaragoza	Fuentes de Ebro	IES	BENJAMÍN JARNÉS
50010533	Zaragoza	Almunia de Doña Godina (La)	IES	CABAÑAS
50010284	Zaragoza	Daroca	IES	COMUNIDAD DE DAROCA
50008125	Zaragoza	Zaragoza	IES	CORONA DE ARAGÓN
50019500	Zaragoza	Zaragoza	IES	EL PICARRAL
50009211	Zaragoza	Zaragoza	IES	FÉLIX DE AZARA
50010302	Zaragoza	Zaragoza	IES	FRANCISCO GRANDE COVIÁN
44005116	Teruel	Mora de Rubielos	IES	GÚDAR-JAVALAMBRE
50011732	Zaragoza	Caspe	IES	MAR DE ARAGÓN
50008642	Zaragoza	Zaragoza	IES	MARÍA MOLINER
44004598	Teruel	Valderrobres	IES	MATARRAÑA
50010958	Zaragoza	Zaragoza	IES	MIGUEL DE MOLINOS
22005030	Huesca	Sariñena	IES	MONEGROS-GASPAR LAX
22006101	Huesca	Grañén	IES	MONTES NEGROS
50009178	Zaragoza	Zaragoza	IES	PABLO GARGALLO
44004239	Teruel	Híjar	IES	PEDRO LAÍN ENTRALGO
50008186	Zaragoza	Zaragoza	IES	RAMÓN PIGNATELLI
44004665	Teruel	Monreal del Campo	IES	SALVADOR VICTORIA
44003211	Teruel	Teruel	IES	SANTA EMERENCIANA
22002521	Huesca	Huesca	IES	SIERRA DE GUARA

	Provincia	Localidad	Enseñanza	Centro
44005128	Teruel	Cella	IES	SIERRA PALOMERA
44003235	Teruel	Teruel	IES	VEGA DEL TURIA
50006414	Zaragoza	Zaragoza	IES	VIRGEN DEL PILAR
50011252	Zaragoza	Ateca	IES	ZAURÍN
50011690	Zaragoza	Sádaba	S.IES	REYES CATÓLICOS
50007078	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	AGUSTÍN GERICÓ
50006542	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	CALASANCIO
50006578	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	CANTÍN Y GAMBOA
50006840	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	HIJAS DE SAN JOSÉ
50006463	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA ANUNCIATA
44000271	Teruel	Alcañiz	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA INMACULADA
50007042	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA MILAGROSA
50007388	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO
44003171	Teruel	Teruel	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES
50007017	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	MARÍA AUXILIADORA
50007157	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ
50004570	Zaragoza	Tarazona	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SAGRADA FAMILIA
50007534	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SAN ANTONIO DE PADUA
22000779	Huesca	Barbastro	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SAN JOSÉ DE CALASANZ
44000261	Teruel	Alcañiz	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SAN VALERO
50007728	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SAN VICENTE DE PAÚL

	Provincia	Localidad	Enseñanza	Centro
22003252	Huesca	Monzón	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria	SANTA ANA
22003860	Huesca	Sabiñánigo	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria	SANTA ANA
50000862	Zaragoza	Borja	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SANTA ANA
50001362	Zaragoza	Caspe	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	SANTA ANA
22003239	Huesca	Monzón	Centro Privado de Educación Secundaria	SANTO DOMINGO SAVIO
50007996	Zaragoza	Zaragoza	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	VILLA CRUZ

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 465/22, relativa a la ejecución presupuestaria de la partida «Ayudas a afectados Pro-iDental" (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

En 2020 el crédito se constituyó como fondo disponible para desarrollar la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica, aprobada en las Cortes de Aragón por todos los grupos parlamentarios, excepto Vox.

Desde 2021 este Departamento la ha incluido la partida en el Plan Estratégico de Subvenciones, pero la convocatoria está pendiente de la aprobación de la norma estatal que contemplaría estas ayudas en régimen de complementariedad (20% las CC.AA. y 80% el Estado), para tratar con solvencia y dignidad a las personas afectadas y en función de baremos de vulnerabilidad.

Es necesaria la promulgación del Proyecto de Real Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de las subvenciones que se otorgarán en régimen de concesión directa a las comunidades autónomas para la financiación de ayudas sociales a las personas afectadas por el cierre de las clínicas iDental, en situación de especial vulnerabilidad o con riesgo de exclusión social y laboral, que precisen tratamientos odontológicos no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud.

A esta fecha no se tiene conocimiento del estado de situación de dicho proyecto de norma estatal planteado por el ministerio competente en asuntos y derechos sociales. El Ministerio de Consumo no ha trasladado información a las comunidades autónomas sobre la posible tramitación o reactivación de la norma por el ministerio referido competente en materia social.

La interlocución con las personas afectadas se implementa a través del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios. En estos ejercicios, las asociaciones de consumidores y usuarios han recibido subvenciones, con las que se financian sus servicios de información y asesoría a personas consumidoras, entre ellas a afectados por el asunto iDental. En los servicios de Consumo del Gobierno de Aragón se han registrado 4 atenciones a personas afectadas de iDental en 2020, y 0 en 2021 y 2022, no computándose atenciones desde octubre de 2020.

Los servicios de Consumo del Gobierno de Aragón han atendido todas las consultas y denuncias planteadas por los afectados, informando sobre las vías de reclamación, y centrándose específicamente las reclamaciones a las entidades financieras. Se ha estado de manera especialmente vigilante a la cancelación de los créditos vinculados, recuperando así liquidez para finalizar los tratamientos.

Todo ello sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que pudieran resultar para los afectados una vez se dirima y concluya el proceso judicial que instruye y conoce el Juzgado de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional.

Zaragoza, a 29 de junio de 2022.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 468/22, relativa a la medida sobre el rol de la enfermera del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

El gasto destinado a la reconversión de enfermeras generalistas en enfermeras especialistas en Pediatría se concreta en la diferencia de retribuciones existente entre ambas categorías profesionales. Concretamente, hay diferencia en el Complemento de Destino (569,45 euros/mes la enfermera especialista frente a 528,70 euros/mes la enfermera generalista) que se traduce en 2.181,80 euros/mes frente a 2.141,05 euros/mes, respectivamente; y una diferencia en las pagas extraordinarias: 1.477,10 euros frente a 1.436,35 euros, de forma que la retribución bruta anual es de 29.135,80 la enfermera especialista frente a 28.565,30 euros la enfermera generalista. El importe anual que supone dicha diferencia es de 570,50 euros.

La intención del Servicio Aragonés de Salud es que las plazas de enfermera especialista en pediatría sean ocupadas por profesionales que ostenten el título de la especialidad. Por ello, se pretende que la reconversión de las plantillas se realice de forma progresiva, en la medida en que vayan existiendo profesionales disponibles que puedan ocupar las nuevas plazas.

Otro tanto puede decirse de las plazas de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria. En la actualidad existen 90 profesionales en la bolsa de trabajo de esta categoría, los cuales, sumados a los 9 inscritos en las bolsas de promoción interna temporal y a los que se inscriban tras finalizar su especialidad el próximo mes de septiembre, se consideran suficientes para cubrir las 106 plazas de nueva creación.

Dichas plazas fueron creadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2022. En estos momentos se están realizando los trabajos de modificación de las plantillas para incorporar dichas plazas a las mismas, de forma que estén dispuestas para su cobertura en el mes de octubre de 2022, una vez finalizado el periodo vacacional.

Se adjunta certificado del Consejo de Gobierno en el que constan las plazas creadas y los centros correspondientes.

Zaragoza, a 29 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 469/22, relativa a la medida sobre el sistema de Gobernanza del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 (BOCA núm. 222, de 08/06/2022).

El Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 contempla entre sus objetivos la definición e implementación de un modelo de gobernanza que permita la autonomía en la gestión clínica de los centros de salud, potencie la participación de los profesionales y de la ciudadanía y oriente la gestión hacia la mejora de los resultados en salud. Para conseguir este objetivo creemos prioritario potenciar la figura del Coordinador de Equipo de Atención Primaria en nuestra red de centros de salud.

El borrador inicial de propuesta de cambio en las condiciones de acceso y selección de los coordinadores, así como de sus competencias y retribuciones, se está elaborando por el equipo directivo de los servicios centrales del Salud para su discusión posterior con las direcciones médicas y de enfermería de Atención Primaria de los ocho sectores sanitarios. Una vez cerremos esta propuesta, lógicamente se llevará a los órganos de representación sindical pertinente en el caso de que se modifiquen finalmente las condiciones de trabajo o sus retribuciones.

El plan tiene un cronograma de desarrollo hasta diciembre de 2023, por lo que no podemos concretar más las actuaciones a ejecutar. Aunque en el presupuesto inicial del Departamento de Sanidad no se incorporaba partida concreta para estas retribuciones (no hay que olvidar que el plan se presentó ante el Ministerio de Sanidad el 31 de marzo pasado), no descartamos acciones concretas en este año 2022.

La diferencia retributiva anual bruta entre el complemento de Coordinación de Atención Primaria y el complemento de Jefatura de Sección de Hospital es de alrededor de 2.400 € y la diferencia respecto al complemento de Jefatura de Servicio de Hospital es de 6.400 €.

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 475/22, relativa al Centro de Salud de Zuera y sus limitaciones presupuestarias (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).

El cálculo se realizó con base en los módulos de coste por metro cuadrado del Servicio Aragonés de Salud. No fue una cantidad aleatoria.

Esta actuación no se reflejó en los presupuestos de años sucesivos.

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 493/22, relativa al cese del Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).

El compromiso de lograr avances significativos en la reducción de los plazos de tramitación del Inaga nos ha llevado, entre otras medidas, a reforzar la Secretaría General, optando por un nuevo Secretario, cuyo papel sea más acorde al nuevo enfoque y necesidades.

Zaragoza, 17 de junio de 2022.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 516/22, relativa al bloqueo de la partida G/4121/602000/91002 (BOCA núm. 225, de 21/06/2022).

El motivo del bloqueo del crédito de la aplicación presupuestaria G/4121/602000/91002 llevado a cabo por la Intervención General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, se debió a reajustes de anualidades y a la baja de documentos contables.

Zaragoza, a 27 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 519/22, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA núm. 225 de 21/06/2022).

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto) ha formulado, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los datos sobre la política de ingresos. En los antecedentes a la pregunta refiere que en la Ley 3/2021, de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, se hacía referencia en el artículo 11 a la información trimestral y transparencia de la gestión de la prestación aragonesa. En dicho artículo se recoge que se realizarán análisis trimestrales de la situación de la gestión del programa de la Prestación Aragonesa Complementaria y desarrolla los cinco apartados objeto de análisis. También refiere que el Decreto 161/2021, de 13 de octubre, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, no recoge esta cuestión. Por ello formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se cumple el artículo 11 de la Ley y cuándo se va a habilitar dicha información trimestral?

En la actualidad se está trabajando en la presentación de los datos a la ciudadanía desde la transparencia y la rendición de cuentas.

Se ha puesto en marcha la Comisión de Reclamaciones de la PACIMV, y a través de ella se han detectado áreas de mejora relacionadas con la información que se facilita al ciudadano, que vamos a intentar incluir en nuestras resoluciones garantizando el principio de legalidad y transparencia.

¿Cuántos hogares son perceptores de IMV en Aragón en mayo de 2022?

IMV	10.089 perceptores
Prestación Complementaria del IMV	56 perceptores
Complemento del IMV	3.291 perceptores

¿Qué número de solicitudes se han presentado a la PACIMV, distinguiendo entre nuevas y renovaciones y distinguiendo entre las que complementan al IMV y las que no?

Prestación complementaria del IMV	156 solicitudes (5 en mayo)
Complemento del IMV	3.514 (124 en junio y 159 en mayo)

¿Cuántos hogares están recibiendo el complemento de vivienda en mayo de 2022?
— Prestación Complementaria del IMV:
Complemento de vivienda: 6 perceptores
— Complemento del IMV:
Complemento de vivienda: 764 perceptores

¿Cuántas ayudas de urgencia específicas para solicitantes del IMV en supuestos de vulnerabilidad económica en el ejercicio en curso se han concedido desde la aprobación del Decreto 161/2021, de 13 de octubre, hasta mayo de 2022?
Hasta el momento no se ha concedido ninguna prestación de esta modalidad.
Las ayudas de urgencia son competencia exclusiva de las entidades locales y desconocemos el número de solicitantes del IMV en supuestos de vulnerabilidad económica a los que se les han concedido ayudas de urgencia, al resultar imposible cruzar datos de las solicitudes de IMV (de gestión exclusiva de la Administración General del Estado) con las ayudas de urgencia concedidas (competencia de las Entidades Locales).

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para informar sobre cómo van a articular el Ingreso Mínimo Vital, publicada en el BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019.
Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de

Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para informar sobre las prioridades del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en este periodo de sesiones, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para informar sobre la situación de las personas tuteladas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para informar sobre la situación de las personas vulnerables en Aragón, publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

13. OTROS DOCUMENTOS
13.4. OTROS DOCUMENTOS

Informe anual de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos sobre el derecho de petición.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación del Informe anual sobre el derecho de petición elaborado por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

INFORME ANUAL SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN
X LEGISLATURA – SPBRE. 2021- JUNIO 2022

COMISIÓN DE COMPARECENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

Número de orden. Fecha acuerdo de Mesa	**Peticionario (núm. Registro y fecha)**	**Objeto de la clase de petición/queja**	**Resultado obtenido**
1. 2 de noviembre de 2021	D. Juan José Archilla Pintidura (Registro 5700, de 5/10/2021).	Solicita la adopción de medidas a fin de garantizar la salvaguarda de los bienes de interés cultural de Aragón.	Remitir dicho escrito a los Grupos Parlamentarios para la adopción, en su caso, de las iniciativas parlamentarias que estimen adecuadas.
2. 14 de junio de 2022	José Antonio Muñoz Trapero (Concejal Ayuntamiento Castelnou) (Registro 4002, de 12/5/2022).	Solicita la investigación de actuaciones del Ayuntamiento de Castelnou (Teruel), relacionadas con la contratación de los servicios de mantenimientos de las instalaciones de las piscinas municipales y diversos espacios públicos.	Remitir el escrito a los Grupos Parlamentarios, así como a la Cámara de Cuentas de Aragón para la adopción, en su caso, por los mismos de las iniciativas que estimen adecuadas.

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219